



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

CONCEJALES:

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)
D^a MONSERRAT CABRERO
MONTERO (ACS).

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO
SÁNCHEZ (PP)

D^a MARIA LUISA PEREZ BERNABEU
(P.P).

D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO
(P.P).

D^a ROSA M^a CARREÑO GÓMEZ (P.P.)

D. JOSE LUIS GARCIA SÁNCHEZ
(PSOE)

D. VALENTIN GÓMEZ GÓMEZ.
(PSOE)

D. JULIO DEZA GÓMEZ (PSOE).

D^a MARIA DEL CARMEN PARRAS
GOMEZ (PSOE).

D. JESÚS JULIAN CORREDOR ARRIBAS
(PSOE).

D^a MARIA LUZ LASTRAS PARRAS GÓMEZ
(PSOE).

SECRETARIO:

D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN
SAUGAR.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día nueve de Febrero de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezuela, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como Secretario, D. MANUEL ROBERTO SANCHIDRIAN SAUGAR.

ORDEN DEL DIA

- 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 9-12-2008 Y 29-12-2008.
- 2º.- CIFRA OFICIAL DE POBLACIÓN A 1-1-2008, COMUNICADA POR EL INE.
- 3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS SIGUIENTES CENTROS: COLEGIO "VIRGEN DE LA NUEVA" Y COLEGIO 2 "SAN MARTÍN DE TOURS".
- 4º.- MOCIONES PRESENTADAS.
- 5º.- RESOLUCIONES.
- 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE 9-12-2008 Y 29-12-2008.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García Sánchez para decir lo siguiente: En la página nº 12, en el Acta del día 9, pone solidarme y es solidarizarme. En la página 47, en la parte que dice el Alcalde, en el párrafo 1º, dice: el diferencial entre los créditos reconocidos como derechos y los reconocidos como pagos, hay un diferencial de 800.000 €, esta cantidad es la que se dijo, y debe ser aclarada. El Sr. Secretario dijo que se oiría en el audio, para su comprobación.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente:

Pues quedan aprobadas por unanimidad las dos Actas.

2º.- CIFRA OFICIAL DE LA POBLACIÓN A 1-1-2008, COMUNICADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.

Intervino el Secretario para decir lo siguiente: En la comunicación recibida del INE, se dice que finalizado el procedimiento para la obtención de la propuesta de cifras oficiales de población previsto en la resolución del 25 de Octubre de 2005, la cifra para su municipio que se ha llevado al Gobierno, a los efectos de la aprobación del Real Decreto por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas al 1-1-2008, es la siguiente: 7.888 habitantes. La presente comunicación tiene carácter informativo y no es recurrible. Esa es la que nos comunica el INE. Oficialmente es la que rige a todos los efectos de población.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: A mí me parece poco, porque cuando nos disteis el dato, salían 8 mil y poco.

El Secretario: Lo que pasa es que ellos corrigen, las duplicidades y las van depurando y luego nos las mandan a nosotros otra vez, para ver si es correcto ó no.

El Alcalde: ¿Os las han mandado ya?

El Secretario: No. Todavía no nos las han mandado.

El Alcalde: Entonces no la podemos dar como cifra oficial ¿O sí?

El Secretario: Sí, en principio sí, y si la corrigen, pues luego volvemos a traerla de nuevo al Pleno.

3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS SIGUIENTES CENTROS: COLEGIO "VIRGEN DE LA NUEVA" Y COLEGIO 2 "SAN MARTÍN DE TOURS".

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino El Alcalde para decir lo siguiente: Son los dos colegios de infantil y primaria, porque la persona que estaba allí, ha encontrado trabajo, y como normalmente les ponen los consejos escolares por las tardes y ella trabaja por las tardes, pues para no ir, ha preferido que se ponga otra persona. Entonces, ¿Tenemos ahí el dictamen de la Comisión de Cultura?

El Secretario dijo: La Comisión de Cultura ha propuesto para los colegios, a Don Carlos Liébana Villaroel y para la Casita de Niños "El Olivar" a D^a. M^a Nueva Gallego Martín y como suplente de todos a D^a. Mónica de Francisco Alonso.

El Alcalde dijo: Bien, Mónica de Francisco es la Técnico de Educación y la hemos puesto como suplente porque este año ha habido algún problema con algún consejo escolar, y para que los directores, cuando alguno no pueda ir, y va Mónica, no tengan problemas, pues es conveniente nombrarla como suplente en todos los colegios. Entonces, ¿Queréis decir algo?

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez para decir lo siguiente: No. Poco hay que decir sobre esta propuesta. ¿Hay que votar esto? El Alcalde dijo si. PSOE: Se abstiene.

ACS: A favor.

PP: A favor.

Queda aprobada por mayoría absoluta de siete votos a favor, por seis abstenciones.

4º.- MOCIONES PRESENTADAS.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: A la fecha de la convocatoria del Pleno, había una Moción, que como siempre va a dar lectura a la misma, en primer lugar el Secretario.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE EN EL PLENO A CELEBRAR EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2009.

La Junta de Gobierno Local en la sesión de 19 de diciembre de 2008 acordó desalojar a la empresa adjudicataria del Matadero Municipal de San Martín de Valdeiglesias por el impago de una deuda con las arcas municipales de 90.287,03 € de principal al no haber pagado el canon por la concesión en los últimos años, según hemos podido leer en el periódico oficial del PP-ACS.

El desalojo de esa actividad industrial y precinto de todas las instalaciones se efectuó el día 12 de enero, habiendo tenido conocimiento este grupo que el día 9 de enero el apoderado de la empresa presentó un escrito ofreciendo un calendario de pagos de la deuda, así como la garantía de una finca de su propiedad para afianzar el pago de la deuda reclamada.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Posteriormente, el Ayuntamiento requirió a la empresa concesionaria para sacarse toda la maquinaria de las instalaciones porque si no lo hacían se efectuaría con los trabajadores municipales.

Todo esto ha supuesto que en estos momentos el Matadero Municipal se encuentra cerrado, los trabajadores en la calle y pone en serio peligro la viabilidad de la existencia futura de esta actividad industrial.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias propone la siguiente MOCION:

1º.- Instar al equipo de gobierno municipal de PP-ACS, a que reanude la preceptivas conversaciones con la empresa concesionaria del Matadero Municipal para que se abone la deuda que tiene contraída con el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

2º.- A revocar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2008, por el que se acuerda desalojar a la empresa concesionaria de la explotación del Matadero Municipal, levantado el precinto de sus instalaciones y reanudo la actividad que lleva realizando desde el año 1993 hasta la finalización del contrato.

San Martín de Valdeiglesias, 4 de Febrero de 2009.

El Portavoz del Grupo Socialista D. Valentín Gómez Gómez.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, pues leída la Moción, tenéis un turno previo para explicar las motivaciones de la Moción.

Intervino el Concejel del PSOE, D. Valentín Gómez Gómez para decir lo siguiente: En el año 1993, la cooperación de aquella época, pensó adjudicar o externalizar la gestión del Matadero Municipal en base a dos premisas principalmente. Estamos hablando del año 1993. La profesionalidad de la gestión, porque lógicamente un Ayuntamiento para gestionar un matadero, no tiene ni la experiencia ni los conocimientos necesarios. Y por otra parte, el ahorro económico que podía suponer para el Ayuntamiento la externalización de esos servicios. Anteriormente, en el año 1993, había dos empleados municipales que lo gestionaban, y el Ayuntamiento corría con todos los gastos, tanto de sus empleados, como también de los gastos corrientes, de luz, teléfono, etc. Y lógicamente, al Ayuntamiento también le repercutían los ingresos de ello. Pero a pesar de ello, era bastante deficitario para el Ayuntamiento y por eso se pensó en externalizarlo y llevar una gestión profesional del Matadero. Posteriormente, el año 1995 si mal no lo recuerdo, aproximadamente, no tengo los datos exactamente, salió una normativa europea en la cual, de alguna manera obligaban a los mataderos a una serie de requisitos y a una especie de homologación de los requisitos para ello. Lógicamente eran inversiones bastante importantes, bastante considerables, que el Ayuntamiento no podía cometer en su momento. Porque hay que darse cuenta que desde el año 93 hasta ahora, el matadero ha evolucionado grandemente. Entonces, a partir del año 97-98 se empezaron hacer esas inversiones, inversiones que fueron homologadas por sanidad.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Y se consiguió que el matadero de San Martín de Valdeiglesias, fuera homologado por la Unión Europea, para matar, incluso para cortar cualquier tipo de carne, no sólo a nivel nacional sino a nivel europeo. Durante este tiempo ¿Qué se ha conseguido? Durante este tiempo entendemos que se ha conseguido que al municipio no le cueste un duro el matadero, que se ha estado dando un servicio a los ganaderos de la comarca, y que luego, lógicamente también ha habido una actividad económica para el municipio, es decir, personas que vienen aquí a matar, lógicamente pues se toma un café, una cerveza, sobre todo en el sector hostelero, y en el sector del comercio. Lógicamente también ha habido épocas que el matadero de San Martín pues ha dado trabajo a 15 ó 16 personas. En Enero, la situación actual viene de los famosos pactos, que no son los famosos pactos de la Moncloa, porque no ha habido ningún pacto verbal, lógicamente sí ha habido conversaciones de una deuda que tiene la empresa, entre 80 y 100.000 € aproximadamente que lógicamente, eso con la empresa habrá que verlo, porque la empresa dice que ha hecho una serie de inversiones que a lo mejor le correspondía al Ayuntamiento, pero lógicamente es un tema que hay que verlo y hay que discutirlo. Lo que nos parece de alguna reprochable totalmente, es que en Enero se cierre la actividad. Y creo que no es para reírse.

El Alcalde: Yo haré lo que me de la gana.

Valentín: Así haremos los demás, nos reiremos de lo que nos de la gana, entonces luego no te quejes.

El Alcalde: Ya lo haces.

Valentín: No, no, lo haces tú, lo estás haciendo ahora mismo, perdona que te diga pero lo estás haciendo tú ahora mismo y es una falta de respeto. Entonces reprochable en este sentido, se cierra una actividad comercial y económica de San Martín, una actividad que repercute en 12 personas, 12 personas que están trabajando allí, 12 personas, 12 proyectos de vida, que de alguna manera se truncan y tienen que volver a iniciar la vida. Entendemos que eso no es la mejor manera, podía haber habido otras maneras para ello, porque lógicamente, no sé si compensará al Equipo de Gobierno, porque si se cierra la actividad, evidentemente para cobrar esa deuda pues va a ser bastante difícil, podía haber otras maneras, otros medios u otras formas. Aparte de eso, se cierra una actividad económica en San Martín de Valdeiglesias con 12 parados más, teniendo en cuenta la situación económica que hay. De alguna manera también, el matadero comarcal, que yo le he conocido de siempre, de toda la vida, un matadero comarcal que siempre ha dado un servicio, cogemos y cerramos otra actividad. No sé si el Equipo de Gobierno pretende seguir cerrando actividades, porque también parece que se han marchado los del Centro de Recursos, no sé porqué tampoco, esperemos que algún día nos lo explique el Equipo de Gobierno, ó se han ido ellos, según dicen por otra cosa. Entonces, la Moción de hoy simplemente es no decir, pues vamos a machacar a estos. Pensar, la Moción de hoy es sencillamente pensar en esas 12 personas, pensar que el Equipo de Gobierno recapacite su decisión, abra lógicamente el Matadero para que vuelva a tener actividad, y reanude las conversaciones con el empresario y si debe 80, 90 lo que tenga que deber, pues lógicamente lo tendrá que pagar, dando las facilidades que sean convenientes.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bueno, pues hecha la justificación del Partido Socialista, antes daremos turno de palabra a la Concejala de Hacienda para que explique las gestiones, porque hay una serie de cosas que lógicamente es





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

importante que sepáis, porque casi seguro que no las sepáis, igual que muchos de los ciudadanos. Si es cierto Valentín, que me alegra lo indecible que reconozcas que las políticas liberales de externalización de servicios son las mejores, lo has dicho tú, externalizabas el matadero para profesionalizar, quiere decirse que los trabajadores municipales que estaban trabajando en el matadero no eran profesionales. La externalizabas para rentabilizar.

Valentín dijo: Yo he dicho lo que he dicho, no digas lo que no he dicho.

El Alcalde dijo: Estoy en el uso de la palabra. No, no, que tú has dicho profesionalizar, había tres empleados y era deficitario, y lógicamente se hace porque el Ayuntamiento no tiene el dinero suficiente para invertir en las reformas imprescindibles para dar un servicio de calidad, exactamente lo mismo que hemos hecho nosotros con los servicios de limpieza, recogidas de basuras y tal.

Valentín dijo: No tiene nada que ver.

El Alcalde dijo: Claro, claro, lo decís vosotros y nada que ver, si lo hacen los demás. Bien, la Concejala de Hacienda tiene la palabra con el permiso de Uds., por favor, Lorenzo, primer aviso.

Intervino la Concejala de ACS D^a. Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Buenas noches, primero voy a hacer una exposición desde que nosotros entramos a formar parte en este Ayuntamiento, de cómo nosotros recibimos el expediente de este del Matadero. Entonces, les digo que la deuda acumulada a 30 de Junio del año 2007 por el Equipo de Gobierno Socialista, ascendía a 79.239,87 €, esto es el documento número uno, que yo creo que esos documentos lo he consultado y me han dicho que sí que se pueden poner a disposición de los ciudadanos que están aquí para poderlos ver. Entonces, luego se procede a hacer la liquidación del segundo trimestre del año 2007, en el cual la deuda ya asciende a 84.912,82 €, porque en esa deuda están incluidos el Canon de arrendamiento, basuras, un recibo de electricidad. La tercera liquidación, que se hace el día 20 de Octubre del año 2007, ya asciende la deuda a 87.447,83 €, perteneciente al Canon de arrendamiento, a las basuras, este señor no entrega nada a cuenta. Y luego ya, el cuarto trimestre del año 2007, asciende a 88.782,84 €. Aquí en Diciembre del año 2007, hace una entrega de 1.200 €, a cuenta de la deuda que venía arrastrando. Quiero reseñarles que cuando nosotros entramos ya adquirimos una deuda de 79.239,87 €, entonces nosotros a partir de esa fecha empezamos a intentar llegar a un acuerdo, a conversar con este señor. El día 19 de Febrero del año 2008, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, puesto que este señor se le llama, durante todo el año 2007, se estaba intentando que pague, que se ponga al corriente, que nos traiga un aplazamiento, una solicitud de pago de deuda, y él hace caso omiso. Entonces lo que hacemos, a fecha 31 de Diciembre de 2007, pasamos la deuda a ejecutiva, con 88.782,84 €, y se le comunica que sino paga se le debe resolver el contrato. Creo que es una cantidad considerable como para pasarla a ejecutiva, porque como Uds. bien saben hay deudas en ejecutiva que las han pasado también en el anterior Equipo de Gobierno Socialista, por importe de una simple sanción de tráfico de 100 € ó 150 €, entonces no entiendo porque con esta cuantía no se procedió a pasarla a ejecutiva. Entonces, después del acuerdo de la Junta de Gobierno Local se le concede un mes para recurrir, este señor en ese mes no recurre. El 19 de Abril del año 2008, hace unas manifestaciones, que es el señor que es el gerente del matadero, en el cual nos informa de acuerdos verbales con la anterior



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Corporación, este es el documento, que es el documento que sí que firma y en el cual dice en qué consisten pues algunos acuerdos verbales. Entre ellos pone que se alcanza el siguiente acuerdo verbal, la Corporación municipal se compromete a prorrogar la duración inicial del contrato ampliando su duración en 15 años más y a cambio la concesionaria asume el coste de las obras de homologación y adaptación del Matadero a su cargo, con excepción del 35% del presupuesto, que se hará con un cargo a una subvención concedida al Excelentísimo Ayuntamiento por parte de la CAM y de la CEE. Algunos acuerdos verbales que esta señora firma. Posteriormente y en varias ocasiones por los miembros de la anterior Corporación municipal, se nos ha indicado que la prórroga solicitada ha sido acordada y que contáramos con la prórroga. A groso modo este podría ser el contenido general de los acuerdos verbales alcanzados por la anterior Corporación municipal, la cual los podrá corroborar en todos sus extremos, ya que los mismos en la actualidad forman parte de este Ayuntamiento en la oposición. Entonces, estas son las únicas manifestaciones que el señor gerente de Explotaciones Frigoríficas San Martín hace el día 19 de Abril del año 2008. Hasta la fecha, no vuelve a hacer nada, no presenta, no reconoce la deuda como tal, simplemente lo que reconoce son los acuerdos verbales. El día 6 de Mayo de 2008, por acuerdo de la Junta de Gobierno decide que como este señor no paga, hay que resolver el contrato, deberá dejar libre y vacío el Matadero y sino cumple lo anterior, se alzarán los bienes que hay allí mismo. Este señor lo recibe el día 5 de Junio de 2008, sigue sin pagar y tampoco sin hacer entregas a cuenta. En el mes de Agosto, yo personalmente tengo una reunión con él y con un asesor suyo, en la cual después de mantener y nosotros hemos dicho que nosotros por nuestra parte sí que queremos llegar a un acuerdo de un compromiso de reconocimiento de deuda y del aplazamiento. Entonces, a los pocos días me presentan éste documento, no está ni registrado, ni firmado, ni sellado, ni es nominativo, esto es lo único que presenta haciendo la oferta de pago, con lo cual, evidentemente un documento así no le podemos dar validez, porque ¿A quién vamos a reclamar en el caso de que dejen de pagar sino lo presenta nadie? El día 19 de Diciembre del año 2008, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, le requieren para que desaloje en 10 días, este señor recibe dicho acuerdo el día 23 de Diciembre de 2008, lo cual, ni lo cumple porque no desaloja, tampoco lo recurre, o sea que debe de estar conforme con lo que nosotros le estamos diciendo. El día 8 de Enero de 2009, se le hace una notificación de un emplazamiento, citándole el día 12 de Enero de 2009, perdón 2009, a las 10 horas deberá desalojar. El recibe ese comunicado el día 8 de Enero de 2009, y ese mismo día, el día 8, sigue admitiendo ganado y sigue sacrificando reses y el Matadero sigue como si con él no fuese la película. Todo esto está firmado por él, está recibido, las notificaciones todas las tiene recibidas. El día 10 de Enero de 2009, el señor del Matadero presenta un recurso, solicitando un fraccionamiento de la deuda hasta el año 2014, en la cual, en esa solicitud, el documento está sin firma, no lo firma, la propuesta que hace dura hasta el año 2014 para liquidar la deuda, y luego además de eso nos presenta una propiedad que dice que está a nombre de Servicios Cárnicos Integrados S.L., en la cual su nombre no aparece, pero también hay un informe del Secretario en el cual nos dice lo siguiente: Esta finca y estas escrituras que este señor presenta no están registradas por el Registro de la Propiedad. Por lo cual, tampoco nos está asegurando nada. El Señor Ramón García Quijada, como nosotros, hemos podido saber, tampoco es el administrador de esta sociedad. Por lo cual yo creo que



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

esto no es serio, no tiene validez como para coger la firma de aval por los 118.000 € que tiene en ejecutiva. Luego ya por último, el día 16 de Enero de 2009, recibimos un escrito por parte de los otros socios de la empresa, nos solicitan una reunión. Se han mantenido tres reuniones con ellos, y hasta la fecha no hemos obtenido ninguna respuesta legal, ni para pagar, ni para avalar, entonces yo considero que con las garantías que este señor nos está dando, la falta de voluntad de pago que tiene, porque les recuerdo, el último pago que hizo fue en Diciembre del año 2007; durante todo el año 2008 no ha pagado nada, y el alquiler que este señor paga mensual son 810 € por esas instalaciones. Creo que si tuviese voluntad de pagar, él, independientemente de todo lo atrasado que hay, que como ya les digo, nosotros ya lo cogimos con 79.239,87 €, pues si él hubiese tenido voluntad de pagar, evidentemente hubiese hecho algún pago a cuenta. Y en relación con los trabajadores, pues sí, a nosotros nos duele que 12 personas se queden en el paro, pero también hay un incumplimiento en el contrato y muy grave, y es que dice que deben ser trabajadores de San Martín de Valdeiglesias, me parece que de los 12 hay un auxiliar administrativo que es de aquí de San Martín, el resto de personas no son de la Localidad, y dice muy claro que es motivo de resolución de contrato el que los trabajadores no sean de San Martín. Entonces por todo lo cual yo creo, que esta decisión que este Equipo de Gobierno ha tardado en acordar, que ha sido un año, creo que está lo suficientemente justificada, porque yo sinceramente, por esta cantidad de ochenta y tantos mil euros que tiene en ejecutiva más los intereses, no entiendo porqué a este señor no se le pasó a ejecutiva y no se le intentó cobrar, y a personas que a lo mejor aquí de los presentes hay alguien, tenga en ejecutiva un impuesto de un vehículo, una sanción de tráfico y lo tengan en ejecutiva. Entonces eso no me parece justo y por eso, yo esta Moción la verdad tiene poca justificación en cuanto a los intereses del resto de vecinos de San Martín de Valdeiglesias. Nada más.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, abrimos el turno de debate, empezamos por el Partido Socialista.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: Bueno, como mi compañero ha tenido que salir del Pleno, me va a tocar a mí decir unas palabritas referentes a este nuevo montaje publicitario que nos hace la Concejala de Hacienda y Personal para decirnos la deuda. A mí me sorprende que un Ayuntamiento que tiene tantas deudas con los proveedores, a lo mejor tienen que dar ejemplo y cerrar el propio Ayuntamiento, porque es un Ayuntamiento moroso que no pagáis a los empresarios de San Martín, a pesar de vuestros espectáculos que hacéis aquí escenográficos. Y a este Ayuntamiento, el Grupo Socialista pidió copia del expediente de la resolución del contrato del Matadero existente en San Martín. Lo pedimos el 14 de Enero, esta es la fecha y habitualmente como hacéis, no lo habéis entregado, y ahora venís aquí con unas diapositivas que no dicen nada, es una cronología de hechos y de pagos pendientes de esta empresa con el Ayuntamiento de San Martín. Realmente como siempre, este Ayuntamiento del Partido Popular y ACS niega la información al Grupo Socialista y por eso, hemos recibido una sentencia de 4 de Febrero de 2009, de la demanda que presentamos por el derecho de información en el que nos da la razón el Tribunal y nos dice que nos deis la información, que la ocultáis, porque lo razonable, si nos hubieseis entregado el expediente, pues a lo





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

mejor no se hubiese hecho la Moción, y si hemos visto el expediente y todos los trámites que habéis hecho, nos hubiésemos ahorrado el trámite de la Moción. Pero como ciertamente nos ocultáis la información y cuando nos dais la información tiene que venir un Concejal a copiarla a mano, porque sois incapaces de dar un documento que diga "pues esto es lo que hay", si tampoco estamos pidiendo la forma ... Cuando pedimos el informe de la Interventora famoso, pues dejarnos el informe de la Interventora, somos Concejales igual que vosotros del Ayuntamiento, que somos igual, Concejales elegidos por los ciudadanos. Por tanto, el tema este del Matadero, creo que lo habéis hecho francamente mal. Primero, mal porque ni va a cobrar el Ayuntamiento, los trabajadores van a estar en la calle, la empresa me imagino que entrará en concurso de acreedores y al final, que hacemos. Este procedimiento que habéis iniciado está mal hecho. Esto no es un desahucio, esto no es un arrendamiento, esto es una concesión administrativa del Ayuntamiento de un servicio que prestaba anteriormente el Ayuntamiento y que decidió sacarlo a concurso para efectuar esa concesión. Cuando hay una concesión administrativa, no se hace tan fácil, porque no paga el derecho a la calle, eso es cuando está arrendado un local de negocio, en este caso no es un local de negocio, es una actividad comercial, un servicio que prestaba el Ayuntamiento y que decidió en su momento, decidimos que lo prestase una empresa privada, ¿Por qué? Porque hay que hacer importantes inversiones para evaluar dicha actividad, y nosotros no queríamos hacerlas, en ese sentido entendíamos que era mucho más razonable que el servicio del Matadero lo prestase una empresa, que lo preste el Ayuntamiento, eso es lo que entendíamos. Y había matarifes en el Ayuntamiento, Emilio Carranque y Fernando Vedia, eran matarifes y pasaron a la empresa, hasta que uno de ellos se jubiló y el otro pasó luego al Ayuntamiento. Es decir, eso es lo que hicimos nosotros, me parece mucho más razonable.

El Alcalde preguntó: ¿Siendo funcionarios?

José Luis dijo: Si, siendo funcionarios, la empresa pagaba los salarios de los trabajadores y seguían entrando en la plantilla del Ayuntamiento, ese es el acuerdo que llegamos. Luego encárgaselo a tu amigo auditor, el de los 40.000 €, le encargas que haga otra auditoria del procedimiento este. Entonces, me parece mucho más razonable que el Matadero lo explote una empresa privada, que la limpieza de edificios que es algo muy sencillo, personas trabajadores y trabajadoras con una escoba limpiando un aula. Eso es mucho más razonable, porque entendíamos, igual que hizo el Ayuntamiento de Madrid, gestionar de forma indirecta el Matadero Municipal. Eso lo decidimos en su momento, en esta línea, cuando esa concesión se va a resolver, porque hay un incumpliendo de la empresa adjudicataria, hay tres opciones, una es, porque yo el Pliego la verdad es que no lo recuerdo en el año 93, hay tres opciones, si hay un incumplimiento, entregarme el Pliego y podemos decir donde está, lo hemos pedido y no nos lo habéis entregado, lo hemos pedido, hay está el escrito de petición del Grupo Socialista y no lo habéis entregado como siempre.

El Alcalde dijo: ¿Y explicado por qué?

José Luis dijo: Ah explicado, alguna razón especial, alguna razón para dilatarlo. Bueno déjame que estoy acabando yo, no me cortes el tiempo, no me cortes la palabra, déjame que te explique. Hay otros procedimientos, uno que es poner una multa, porque la empresa incumple, otro es secuestro del servicio por parte del Ayuntamiento, e incluso el rescate del servicio ante un incumplimiento como puede ser también la caducidad, cuando es un incumplimiento gravísimo. En este caso lo



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

que habéis hecho es un procedimiento ilegal, y que al final el objetivo que se ha conseguido aquí es, que probablemente no haya Matadero en San Martín, porque si esas instalaciones se desmontan de un día para otro, esa maquinaria no va a servir absolutamente para nada. Pero tiene que haber algo detrás. Y vendrá otro montaje dentro de unos días. Algo, detrás porque vosotros desde Mayo hasta Diciembre no hacéis absolutamente nada, no hacéis ningún requerimiento, y de repente el día antes de Nochebuena notificáis a la empresa que tiene que desalojar en 7 días, algo pasa, no sé con quién está vinculado, pero lo veremos en poco tiempo, porque lo razonable, si tanta preocupación teníais y queréis prestar el servicio de Matadero, tú rescatas el servicio y sale a concurso al mes siguiente, eso es como marca la Ley y no lo que intentáis vosotros. Pero de momento, lo que hacéis es precintar, poner a 12 trabajadores en la calle por 80.000 €

Montserrat Cabrero dijo: No mientas, 80.000 €, no.

José Luis García dijo: 80.000, no sé cuanto es, me da igual, 200.000 € no se cuanto, si me da lo mismo, no es la cantidad, porque me imagino, me parece que son 90.000 € más el recargo de apremio, la cantidad que sea, déjame que explique. Primero, hacéis un procedimiento para poner a 12 trabajadores en la calle, con la situación de desempleo que hay, y no es preocupante, y además es puramente demagógico, que digas que estos trabajadores solo hay uno de San Martín, estos trabajadores son, cuando intentamos hacer un curso para formar a chavales jóvenes de San Martín de matarifes, la verdad es que no quiso nadie apuntarse, y vinieron del Tiemblo, que sean del Tiemblo no significa que sean algo raro, y da igual, aunque fuesen de otro sitio, da lo mismo. Pero el problema vuestro, es que no os habéis preocupado en ir al Matadero a ver como están las instalaciones ¿Qué significó todo el proceso para homologar el Matadero? Y ¿Qué actividad industrial se produce en San Martín? Algo detrás tenéis y todavía no lo sabemos, pero en un futuro corto lo sabremos. Por lo tanto, convendría que primero, rectificaseis y pusieseis el Matadero en marcha e intentar, como hemos hecho siempre, con nosotros ha pagado la empresa durante mucho tiempo, replicó a una manifestación: ¿Cómo que no ha pagado? Niego con rotundidad, como siempre, esas manipulaciones que hacéis de acuerdos verbales, aquí los acuerdos que hay del Pleno están por escrito. Por tanto, rectificar con este asunto, poner en marcha el Matadero, de alguna forma si queréis que cobre el Ayuntamiento y también si queréis que el Matadero vuelva a existir en San Martín, pues si, se pierde en nuestro municipio y va a ser por culpa de la gestión del Partido Popular y de ACS.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Vamos a ver, yo siento José Luis sonreírme, pero es que como siempre vas contra los papeles, siempre vas contra los papeles, acabas de decir un montón de cosas que van a ser todas y cada una de ellas desmentidas por documentos firmados por ti. Entonces, yo no me pongo nervioso, el que te deberías estar poniendo nervioso por las mentiras que acabas de largar eres tú, porque todo lo que has dicho está absolutamente desmentido por los papeles. En primer lugar, que a vosotros os pagaban, por favor, muestra las liquidaciones de los años en los que D. Julio Deza, Concejal de Hacienda, les firmaba y les giraba, reconociendo en cada una de ellas.

José Luis dijo: Del 93 al 2007

El Alcalde dijo: No perdona, perdona por favor, léelas las del 2006, lee los periodos.

José Luis dijo: 2005, 2004.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Alcalde dijo: Ah, pero ¿No era 2007? Ahora es 2006.

Montserrat Cabrero dijo: Vamos a ver José Luis, vamos a ver. Si con un Canon de 600 € que empezaron, no, era menos todavía, al año echa cuentas. Te estoy diciendo que la liquidación del 31 de Marzo de 2007, vosotros ya reconocéis una deuda de 78.781 €, echa años para atrás.

José Luis dijo: Mira los conceptos.

Montserrat dijo: Los conceptos. O sea, Canon por el arrendamiento del Matadero, 2.367 € trimestrales, 6.000 €, escucha, pero si las cuentas están aquí, 6.000 € solo de Canon al año, por lo cual, mira para atrás. Porque luego, las facturas anuales son 490 €, que para pagar de basuras y agua 78.000 €, son muchos años de basuras, muchos años de basuras y agua. Y esto, sino está firmado por Julio Deza me lo dices, porque esto está firmado por Julio Deza. No, no, que no, que a ti los papeles no te van, claro no te interesa.

El Alcalde dijo: Vamos a ver, vamos a dar paso porque como tengo todos los papeles, cuando terminen los grupos políticos, te voy a demostrar todo con documentos con tu firma, que en el Pleno pasado dijiste, dijiste tú que no había nada firmado por tu parte.

Intervino la Concejala de ACS D^a. Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Continuando con el tema, en cuanto a la Moción, deciros que la cantidad que vosotros decís como siempre, no es la correcta, porque decís que las Arcas municipales de 90.283,03 € más gastos de ejecutiva. Entonces, no son 90.000, son ciento y pico mil, vale, a ver si para unas cosas es con y para otras sin gastos, son ciento y pico mil, vale. No haber pagado el Canon y otras cosas más, porque están las basuras, algún recibo de la luz y tanto que os ha chocado como por ahí se dice, el cobrarle la multa de tráfico de 450 €. Hay una multa de tráfico del día 21 de Febrero del año 2006, correspondiente al vehículo adscrito al Matadero, de 1512,66 €, está escrito y firmado por Julio Deza Gómez. Está incluida la deuda de este señor, está incluida en la deuda de este señor, vale. Entonces, en los últimos años, según hemos podido leer en el periódico PP-ACS, que yo sepa PP-ACS no tiene ningún periódico oficial.

Guillermo Yuste dijo: Ese nos cuesta a nosotros el dinero cuando sacamos los boletines, este papel, que no tenemos para otra cosa, todo el grupo, nos cuesta el dinero de nuestros bolsillos, a saber lo que se hacía antes.

Continuó Montserrat: Y decirte que hay otro periódico de la localidad y de la comarca que también lo ha publicado, como es "Almenara", ¿O no lo ha publicado "Almenara"? No, no, yo no he dicho que tenga ninguno, perdona, no tergiverses, que tú te dedicas a tergiversar, yo he dicho que PP-ACS no tiene ningún periódico, eso te lo he dicho antes, y te digo que no sólo lo ha publicado en el periódico ése, sino que también en la "Almenara" han publicado la deuda del Matadero. Entonces sí te diriges a uno, te diriges a los dos, porque en los dos está publicada la noticia. Siguiendo con la Moción presentada que no hay por donde cogerla, el desalojo de esa actividad industrial y precinto de todas las instalaciones, se efectuó el día 12 de Enero, habiendo tenido conocimiento este grupo el día 9 de Enero, no es verdad. El apoderado de la empresa presentó un escrito ofreciendo el aplazamiento del pago de la deuda el día 10 de Enero, un escrito sin firmar con una finca en Marbella, una finca que no está registrada, una finca que este señor presenta a nombre de una sociedad, en las cuales esa finca, según el Registro Mercantil, fue administrador único en el año



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

20 de Octubre del año 2000, pero fue revocado de su cargo el día 10 de Febrero del año 2006, aquí están las revocaciones de este señor, por lo cual, ¿Cómo vosotros podéis decir que este señor ha presentado con un aval de una finca, cuando ni siquiera es el administrador de la misma? Cuando ni siquiera tiene presentadas las cuentas en el Registro Mercantil. O sea, a diferencia nuestra nosotros si investigamos, nos documentamos y antes de que salgan perjudicados los ciudadanos de San Martín, nos aseguramos de todo. Vosotros decís que va en perjuicio del Ayuntamiento y tal. Ir en perjuicio del Ayuntamiento me parece que es que os la quiera colar este señor con una finca en Marbella, que no está registrada, que no está ni siquiera a su nombre, que está a nombre de una sociedad que ni siquiera es el administrador, eso si que me parece un engaño y en perjuicio de los ciudadanos de San Martín, no lo que nosotros pretendemos hacer, que es, si este señor quiere el Matadero, que pague, como cualquier ciudadano de San Martín paga sus impuestos y paga sus tasas, y sino paga será que no esté muy interesado en ello, que quierdes que te diga.

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Buenas tardes, yo con respecto a esto del Matadero pues la verdad es que no se mucho, solo sé que este señor el otro día se me presenta en el taller, cuando ya se le ha estado comunicando hace tiempo, fue a armarme allí un número, que si soy el Portavoz del PP, que si no se qué, y le dije mira, después del tiempo que lleva mi compañera la Concejala con este tema contigo, como Portavoz del PP podías haber venido antes hablar conmigo y haberme explicado un poco como va la cosa, pero no vengas aquí a montarme un lío, yo estoy trabajando, tengo mi trabajo, si quierdes a partir de las dos te espero en el Ayuntamiento y me explicas las cosas, y no me explicó absolutamente nada. Y respecto a lo que han dicho el señor Gómez y el señor García, por ejemplo hay cosas que dice que este señor invertía en el Matadero, si yo no digo que no invirtiese, pero habrá que ver lo que el invertía y lo que se descontaba del Ayuntamiento. Y hay otra cosa que ha dicho José Luis García que es verdad, y yo paso mucha vergüenza cuando voy por este pueblo, por lo de las deudas, pero es que también estamos pagando muchas deudas vuestras, no, está ahí, no te rías porque eso es muy serio, porque si dices que no pagamos, pero si hubiéramos hecho como vosotros no cobrar a todo el mundo, como a este señor, pues deberíamos todavía mucho más dinero, pienso yo. Y hay otra cosa que me parece que el informe de la interventora hasta que habéis salido del Ayuntamiento está arriba, no sé, el otro día se hizo público. Hay muchos vecinos de San Martín que lo saben, vosotros no lo sabéis me imagino que es porque no queréis. Y este señor del Matadero, lo que puede hacer si dices tú que esto lo marca la Ley, que hay un mes que no se qué, que se vaya a los Juzgados en lugar de ir a vosotros como ha ido, ¿Por qué no hay ido al Juzgado directamente? Le dará la razón si la tiene, no tengo nada más que decir.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Con relación a la cantidad de cosas que has dicho, dirigiéndose a José Luis García, que no son verdad y que te voy a demostrar con documentos, son las siguientes:

Además de las que ya se han dicho aquí, el hecho de que haya 12 trabajadores fuera nos preocupa a todo el mundo, pero a mí como Alcalde de San Martín me preocupa mucho más los vecinos. Vecinos que con esos 100.000 €, más de 100.000 € por ejemplo, tendrían 13 meses de servicio de asistencia domiciliaria a las personas



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

necesitadas y que de esta forma tendremos que sacar de otro sitio y que si tú se las hubieras cobrado no habríamos llegado a esta situación. Has reconocido antes algo, insisto que me alegra, y es que os dais cuenta que para ciertas cosas la inversión y gestión privada es mucho más eficaz que la inversión y gestión pública, por eso externalizasteis el Matadero, y no por cualquier época de tiempo, sino por 20 años, 20 años, ¿Por qué inversión? Cuantificada y puesta en papeles que se pueda leer, 18.000.000 pesetas, luego ya no sé lo que hay detrás, a lo mejor vosotros tenéis que explicarme algo. Porque da la casualidad, fíjate que casualidad, el señor Gerente de la empresa Explotaciones Frigoríficas San Martín, curiosamente ha sido candidato del PSOE en las elecciones municipales, mira por donde, no ha sido de las listas del PP, ha sido candidato del PSOE. Por tanto, no sé si nos ponemos a buscar cosas raras quien encontrará cosas más raras. Pero con relación a lo que el otro día dijiste, que no había nada firmado por ti, pues sí hay muchas cosas firmadas por ti, mira, te voy a enseñar cosas, tú en el año 2005, concretamente firmaste un contrato, éste, ¿Esta es tú firma, verdad? ¿Y ésta también? Lo puedes ver, esa es tú firma.

José Luis García dijo: No sé que es.

El Alcalde dijo: ¿No lo sabes? Pues déjame que te lo lea, te lo voy a leer yo José Luis. Es el teórico cumplimiento de un acuerdo, del año 95.

José Luis dijo: Ha llovido ya, eh.

El Alcalde dijo: Si, si, ha llovido lo mismo que el dinero que no has recaudado, exactamente eso ha llovido. Pero en ese año en el que tú firmas un pacto, en el que dices que si dentro de los plazos marcados, la empresa no cumpliera con las obligaciones establecidas, incluido el cobro de la subvención, se producirá previo aviso, la rescisión del contrato con pérdida para las empresas de todas las obras realizadas, vaya por Dios. O sea que tú si puedes rescindir y nosotros no, pero no era rescatar, ahora es rescindir, ah que si lo haces tú se rescinde, pero si lo hacemos los demás se rescata, vaya, que curiosidad más curiosa la que ha ocurrido en el año 2005. Pero es que además, previo a eso, que es donde empieza todo el lío, porque sepan Uds. que el contrato era sólo por 5 años, y como efectivamente en algunas ocasiones se dan cuenta que los que tenemos pensamiento liberal y de derechas, pues también hacemos cosas buenas, externalizaron el servicio, ¿Para qué? Para que la empresa hiciera lo que tenía que hacer, que son las inversiones, que sino las tendría que hacer el Ayuntamiento y el Ayuntamiento no podía, no quería ó no sabía. Pero la realidad es que se hace un contrato con una empresa. A los dos años de ese contrato que se produce el tema de las obras, ya se firma un acuerdo, ésta también es tú firma, visto bueno del Alcalde, ¿No? En el que tú mismo dices que se prorroga el contrato por un plazo de 10 años.

José Luis dijo: Será un acuerdo del Pleno ¿O fue una decisión mía?

El Alcalde dijo: No perdona, el acuerdo del Pleno te lo leo textual, lo tengo aquí, este es el Acta del Pleno, te lo leo textual, dice: La cuestión que se plantea a nivel de esta empresa, que fuera la que realizara la inversión recurriendo algún tipo de financiación, crédito, garantía, etc., aunque en contrapartida solicita que se le prorrogue el contrato por un tiempo no inferior a 16 años, no inferior a 16 años, o sea, 16 ó más, ellos piden eso, y se acuerda, dice el Pleno, a la vista de lo cual, se acordó subrogar el contrato a favor de la empresa que han formado los actuales adjudicatarios, Explotaciones Frigoríficas San Martín, S.L., y en las mismas condiciones contratadas conforme a los Pliegos que rigen en la adjudicación para lo



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

que deberá modificarse la fianza depositada por una nueva a nombre de esta empresa, punto y final. Aquí no habla nada, perdona, en los Pliegos dirá lo que quiera que se pueda prorrogar, pero que en los Pliegos diga que se pueda, si te voy a sacar otro ejemplo también de esos, el que en los Pliegos diga que se pueda prorrogar, no significa que se prorrogue, de acuerdo. Entonces, si se acuerda

José Luis dijo: Déjame verlo antes

El Alcalde dijo: No perdona, si los papeles del Pleno los has podido mirar por una razón muy sencilla, tú tienes una carta, no tú no, la tiene Valentín, contestándote en el sentido de que evidentemente hasta que no se terminase el trámite con esta empresa no se podía dar todo para que tuvieseis toda la información, porque claro, te dejo los papeles, a los 4 días me lo devuelves, ya, ya, si yo sé que vosotros cuando tenéis que

José Luis dijo: Sino dejas sacarlo de aquí

El Alcalde dijo: Lo mismo que hacías tú, pero básicamente por una cuestión, porque es una cuestión legal, no se pueden sacar los documentos. Por tanto, 10 añitos.

José Luis dijo: Déjame el Pliego.

El Alcalde dijo: Estos son mis papeles, pero pídelos. Perdona que esto no es el Pliego. Vamos a ver, el Pliego de Condiciones, en el supuesto caso de que el Pliego de Condiciones diga, lo único que puedo decir es que el contrato se podrá prorrogar, se podrá, pero es el Pleno y sino Sr. Secretario corríjame, el que debe aceptar y aprobar esa prórroga, ¿Se hizo así? No, aquí no se prueba ninguna prórroga temporal, no se dice si 3, 5 ó si los 16 que pide y tú firmas una prórroga de 10 años que habrá que ver jurídicamente de quién es. Pero es que además eso de que tú no resuelves contratos, pues hombre por favor, si lo has dicho en el Acta que luego en ruegos y preguntas contestándote a tus preguntas, que más que preguntas parecen relicarios, lo has reconocido abiertamente, si es que vosotros estabais dispuestos a resolver. Si es que en el siguiente contrato que hacéis el 28 de Mayo del año 98, decís que era preciso establecer algunas condiciones necesarias y de carácter resolutorio, ¿Cuál eran esas condiciones? Pues entre otras, toda la mano de obra, no un poco, no, toda la mano de obra que deba ser empleada en los trabajos del Matadero, debe ser de vecinos de esta localidad, toda. Siguiendo cláusula resolutoria, es decir, que sino se cumple esto el contrato se resuelve. Siguiendo cláusula, deberá mantener en perfecto estado las instalaciones, así como el funcionamiento de la depuradora del Matadero. Señores, sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de la sala de lo Contencioso Administrativo, se presentó un recurso sobre el funcionamiento de la depuradora y dijeron que la depuradora está funcionando de forma ilegal, por tanto el contrato que había que haberlo resuelto hace muchos años. Siguiendo cuestión, en el año, o sea, en el anterior Pleno vosotros reconocisteis que una señora que dejó a deber 9.000 € por una nave, que lo que había que hacer era llevarlo a ejecutiva, 100.000 € no, 9.000 € sí, 80.000 y pico no, no se llevan a ejecutiva. Y dijisteis que lo que había que hacer era desahuciarla por falta de pago, vaya por Dios, a la señora Fajardo por 9.000 € a ejecutiva y desahucio, al señor Ramón Quijada por el Matadero, por más de 100.000 € y varios años, ni a ejecutiva ni desahucio. No se tiene nada de lo que dices en pie José Luis, yo si que buscaría que es lo que hay detrás de vosotros para traer esta Moción que solo perjudica a los vecinos de San Martín, porque nos haces desiguales en derechos, porque aquí hay gente que se ha quedado sin la beca de transporte por tener multas pendientes con el Ayuntamiento y sin embargo este señor debe 118.000



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

€, con lo cual se pagarían a muchos de esos que vosotros los habéis dejado pendientes de pagar.

Siguiente turno, 2 minutos.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: No estaría mal, porque nosotros hablamos de una empresa "Explotaciones Frigoríficas San Martín", que igual que uno de los socios, por lo que tú dices, fue Concejal ó candidato del Partido Socialista en el Tiemblo

El Alcalde dijo: Yo no he dicho socio he dicho Gerente.

Continuó José Luis: Pero hay otros dos socios que yo sepa, que uno ha sido Alcalde de Hoyo de Pinares del Partido Popular y otro un vecino de San Martín que tiene aquí una empresa en San Martín, y no le he preguntado nunca su ideología y además me da igual, entonces no se cual es la historia esa de que venga uno del PP, otro del PSOE, bueno, pues al final aquí había una necesidad de mejorar el Matadero, homologarle a la Unión Europea, vosotros lo que habéis hecho ha sido cerrarle, cerrarle, porque al final, aquí estamos hablando de 12 puestos que se quedan en la calle por una decisión vuestra. Y no sabéis el procedimiento adecuado, el procedimiento de una nave comercial como la de la Sra. Fajardo, era un alquiler de una nave industrial ó comercial en este caso, sino paga la renta el procedimiento de la Ley de Arrendamientos Urbanos, desahucio, eso es lo que había que hacer, en este caso vosotros lo que habéis hecho ha sido precintarlo directamente, solamente con la idea de que si debe ó deja de deber. Lo que marca el Reglamento General de Recaudación no es ese procedimiento, porque con esa teoría que tenéis vosotros a cualquier empresa que deba a San Martín, lo que hay que hacer es cerrarla, ese procedimiento no es el adecuado y tenéis a vuestras espaldas a 12 trabajadores en la calle, en una situación de desempleo como tenemos actualmente en España. Por tanto yo creo que eso es lo que hay que repetirse y no un documento que lees de forma artificial y manipulando, tú como siempre esta información, aquí está la prueba,

El Alcalde dijo un refrán.

José Luis: Bromas conmigo ninguna por favor, te ruego que bromas ninguna. Aquí está el acuerdo del Pleno de 28 de Mayo del año 1998, acuerdo del Pleno, de Pleno no es decisión mía ni de Valentín,

El Alcalde: ¿Pone 10 años?

José Luis: Déjame hablar por favor. Pone que acordamos adjudicar aprobar el contrato del Matadero

El Alcalde: No es verdad.

José Luis: No mientas por favor.

El Alcalde: Estás mintiendo. Ruego que el Sr. Secretario lea punto por punto, o sea textualmente ese punto del Acta, ruego que lo lea. El del 95, ah el del 98, perdón, me he confundido. En el del 2005 no lo pone, en el del 2008 si lo pone, perdón en el del 95 no lo pone, en el del 98 sí, léelo.

José Luis leyó: A la vista de lo cual se acordó por unanimidad aprobar, efectuado por el Pleno municipal del 26 de Octubre del 95, del Matadero, por plazo de 10 años, finalizando dicha prórroga el 25 de Octubre del año 2005, con carácter resolutorio al cumplimiento de las condiciones que se hagan en este acuerdo. Esto lo pone en el acuerdo del Pleno, que se aprueba, que casualidad en aquellos tiempos, aprobado por



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

unanimidad y ¿Qué concejales estábamos allí? Pues también había del Partido Popular, del Partido Socialista y también de Izquierda Unida, aprobado por unanimidad, que casualidad que aprobamos el contrato por unanimidad en el año 2008.

El Alcalde dijo: Te acabas de equivocar. Has dicho que terminaba en el 2005 y es 2015.

José Luis dijo: 2015

El Alcalde: 23 años

José Luis: No 23 años, del año 1993, era el plazo que se acordó, porque había unas inversiones hechas por parte de la empresa y entendíamos que lo más razonable es que se hiciese así. Por tanto, no desvirtuemos el asunto, es decir, los acuerdos están ahí, las Actas de los Plenos están ahí, los acuerdos por unanimidad están ahí y las inversiones a lo mejor, si fueseis a verlas pues a lo mejor estaban si es que queda alguna, yo no sé como estará ahora mismo. Entonces yo creo que lo importante es saber, que es lo que queréis hacer, ¿A quién le vais a reclamar la deuda? ¿A Explotaciones Frigoríficas San Martín? ¿Les vais a embargar la maquinaria? ¿Qué vais hacer? Porque al final ¿Cuál es el objetivo? ¿Qué el Matadero esté abierto, que esté cerrado? ¿Qué tenéis detrás porque algo hay? No estoy convencido de que de repente sacáis un concurso ahora, esta sea su maquinaria, porque habéis hecho mal el procedimiento, lo habéis hecho mal, y costará también los cuartos al Ayuntamiento de San Martín para que sigáis incrementando la deuda que tenéis con las distintas empresas de San Martín, y en lugar de cobrar 100.000 €, lo que vais hacer es ni cobrarlos, en fin, vais a cerrar el Matadero y espero que en el próximo Pleno que podía ser urgente, que debía de ser pasado mañana, sacáis a concurso si queréis que exista el Matadero ese servicio, que si ha existido en San Martín históricamente y que el Grupo Socialista conseguimos que estuviese homologado en la Unión Europea, con vosotros, lo que habéis conseguido es que de momento esté cerrado.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Vamos por partes, ¿No quedarnos en que hay que negociar? Entonces como quieres que dentro de tres días saque a concurso el Matadero. Aclárate porque yo creo que estás tan irritado que pierdes los papeles. Nosotros si estamos negociando y estamos a la espera de que efectivamente los otros dos socios que son minoritarios, es decir, que ni pinchan ni cortan, no, no, yo si lo sé, porque yo si me preocupo de hacer las cosas, no como tú que no vienes ni siquiera a las Comisiones de Cultura. Pero en cualquier caso, los otros dos socios se están preocupando por salvar la situación, vale. Entonces, estamos a la espera, hoy nos ha llegado por e-mail una propuesta que obviamente está estudiando nuestro departamento jurídico, para ver si se puede ó no se puede, porque los otros dos socios si están preocupados en solucionar la situación. Por tanto, no lo vamos a sacar a concurso ni mañana ni pasado, lo sacaremos a concurso si finalizado este mes y lo saben los socios de la empresa, señora, si sigue Ud. hablando la voy a tener que desalojar. Por favor, ¿Nos vamos a callar? Continuamos. Que pena, de verdad, estáis, silencio, es patético, la actuación que estáis teniendo es patética, pero seguimos con datos, porque al final los datos entierran las mentiras y es que el problema es que tratáis de aflorar mentiras y no cuela, vale. Entonces estamos hablando de que nosotros, el procedimiento que hemos seguido es el absolutamente legal y sino llegan a buen puerto las conversaciones, en 15 ó 20 días se volverá otra vez a convocar un





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

concurso y se volverá otra vez a adjudicar ¿Por qué? Porque cuando se produce el alzamiento de los bienes, es decir, cuando este señor se le cierra la puerta es 6 meses después de que se le resuelva el contrato, resolución a la que no presenta ninguna reclamación, concretamente, el 6 de Junio ó el 5 de Junio del 2008, se le notifica que tiene el contrato resuelto y que se tiene que ir y se le dan 10 días y ni se va, ni recurre, ni pensaba irse, porque el día 8 de Enero, 6 meses después de que se le dijera que ya no tiene contrato, el señor le notificamos "oiga que dentro de una semana sacamos de aquí todo lo que Ud. tenga", y lo que hace es coger y meter reses, sacrificar reses, hasta el punto de que el día 8, perdón el día 12, cuando va la policía municipal a desprecintar, no conmigo, como mentís en vuestro panfleto, sino con la Concejala de Hacienda, yo no fui, ni llevé a nadie.

José Luis García dijo: Nosotros no hemos dicho nada.

El Alcalde dijo: ¿Ah no? ¿Y lo que pone en la Almenara 21 qué es? ¿Inventión de Fernando? Vosotros ponéis que el Alcalde llevó de la mano otra periodista, el Alcalde no llevó de la mano a nadie, hombre, a lo mejor alguno de vosotros sí, porque parecéis críos en algunas cosas. Pero en cualquier caso volvemos a decir que el procedimiento ha sido absolutamente legal, entre otras cosas, porque la ley lo dice, pero la ley dice también, que hay que reflejarlo en los contratos. Por ejemplo, todo eso tan bonito que tú has dicho está reflejado punto por punto en los contratos que esta corporación ha hecho con las externalizaciones que hay, tú en los dos contratos que hemos tenido que traer aquí a resolver, éste y el de la Federación Madrileña de Natación para la piscina cubierta, en ninguno habías puesto cláusulas de resolución, y cuando las pones, no las pones tú, las pone el Pleno del 28 de Mayo del 98, cuando ese Pleno establece esas condiciones que además dice que sino se cumplen hay que resolver el contrato, pues da la casualidad que el señor de la empresa, ni lo admite, no aparece, no viene, no trae los papeles para firmar, es decir, este señor le requieres tú mediante un escrito, diciéndole "vente para aquí que mira, estas son las condiciones resolutorias que hemos aprobado y que te vengas, que me traigas los papeles y que lo firmes", no vino. Por tanto, tú eres abogado y deberías saberlo, jurídicamente ese contrato, esa prórroga no debe tener validez, por una razón muy sencilla, porque es algo que el Pleno acuerda que obliga aparte y la parte obligada no ha aceptado expresamente esas obligaciones, por tanto el contrato no existe como tal. Entonces no sé porqué te agarras ahora a términos jurídicos cuando lo realmente importante es que los vecinos de San Martín han sido sistemáticamente ignorados, por quien tenía obligación de defenderlos que sois vosotros, cobrando la segunda deuda más grande que existe en la recaudación ejecutiva, la segunda después de otra empresa de la que curiosamente tú eres Presidente, Costa de Madrid.

José Luis dijo: Pues cámbiame ya.

El Alcalde dijo: No te voy a cambiar, te cambiará el Consejo de Administración, no yo. Por tanto, aquí, las dos deudas más grandes con el Ayuntamiento están relacionadas con tú gestión. Y me parece muy bien que te preocupen 12 trabajadores, solo uno de San Martín, porque a mí me preocupan mucho, al Gerente no le debe preocupar tanto porque tiene otras empresas y no los ha recolocado y tampoco les ha pagado religiosamente las indemnizaciones que establece la Ley, tanto es así que los trabajadores se han dirigido al Ayuntamiento denunciándonos porque el señor explotador del Matadero no cumple. Mira, perdóname, este Equipo que me honra presidir no va hacer eso José Luis.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Después de la exposición aquí, todos sabemos donde estamos. Es verdad que este Grupo, el PSOE, cuando gobernaba, yo sufrí lo que a lo mejor dicen que están sufriendo ellos, que no es así, porque se ha demostrado que tienen la documentación encima de la mesa. Yo la oposición, concretamente te puedo decir, me aburría de papeles, no se me entregaban, se me entregaba una carpetita con estos 4 papeles, al mes siguiente otros 4 papeles y así hasta que me aburría, me aburría porque Uds., no dabais la documentación, a lo mejor os daña por eso, pero si vosotros lo habéis hecho igual. En cuanto a que no nos preocupan los trabajadores, yo digo desde aquí, si que me he reunido con ellos, concretamente este Grupo de Gobierno, con los 11, no sé si son 11 ó 12, venían 11 y no único que me dijeron que con ellos no se había reunido nadie, el Gerente, la empresa, ni nadie, no sabían nada, estaban en la calle, nadie se preocupaba por ellos, y fue este Equipo de Gobierno el que les citó a este Ayuntamiento y les tuvo explicando paso por paso. Ahora me dices, no, claro, es que tú se lo has explicado a tu manera, a tu forma, yo desde aquí, todos los que estamos en esta sala y otros que no nos escuchan, si tiene una deuda, creo que debemos de cobrar y que debe de pagar, porque Uds., los que están aquí, me imagino que pagan sus impuestos, sus tasas, y este señor, esta empresa, tiene que hacer lo mismo como el resto, y yo si que le dije al Gerente y estuve hablando con él aproximadamente del mes de Mayo en adelante del año pasado y le dije, Ramón, aválalo, si tienes en verdad justificación de ello pues no hay ningún problema, a lo mejor en dos ó tres meses lo solucionamos y si somos capaces de solucionarlo y si el Ayuntamiento te ha pedido algo indebidamente que lo asuma, en este caso nosotros como Equipo de Gobierno y tendremos que pagarte eso y algo más, pero justificalo. Ud. también lo tiene que hacer, yo le decía de tú. Y eso es lo que he visto, que al final lo debe, nos ponemos todos de acuerdo, yo creo vosotros estaréis de acuerdo que esa reclamación y esa justificación se tiene que plasmar en un documento legal y un plan de amortización, un aval por el importe de 118.000 ó 113.000 más un plan de amortización y tiene que ser en la legislatura que estamos nosotros, porque nosotros no queremos dejar la menor deuda posible, a lo mejor tenemos que dejar algo porque nos lo han dejado ellos, no tanto como ellos, seguro, porque para eso estamos trabajando. Y si que me gustaría, es que habrá alguno que este Ayuntamiento le debe alguna factura, con 78 de principal, más los intereses y no se qué, alguna factura pagaríamos también y a lo mejor no protestaría por ahí en el pueblo. Perdona Valentín, no te pongas colorado, tranquilo, que todo tiene su paciencia.

El Alcalde dijo: Guillermo espera un momento, vamos a ver sino empezamos a perder los papeles. Lorenzo, perdona, te llamo la atención por segunda vez como ciudadano de San Martín, que no te va a salvar ni el que seas el marido de una concejala, que lo siento, te lo estoy diciendo, estas advertido por segunda vez, y para todas las personas que yo sepa, colorado es un adjetivo calificativo. Guarden silencio las tres personas que llamo en este momento al orden, no quiero que te vayas, quiero que te calles.

Guillermo Yuste dijo: Me ha llamado geta, quiero que conste en Acta.

El Alcalde dijo: Lo que ha dicho es que no te pongas colorado, quiero que se rescate ese trozo de la cinta, por favor Lorenzo, último aviso, cállate por favor y deja que continuemos. Si tú te quieres ir vete, si todos sabemos a qué has venido, lo sabemos, entonces, si quieres ir vete, haz el favor por última vez de callarte, porque no nos



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

dejas continuar, vale. Bien, para empezar, considero que decir que una persona se está poniendo colorado no es un insulto, que conste en Acta que esa es mi opinión. Por tanto, continuamos con el Pleno.

Continuó Guillermo Yuste: Si te hubiera dicho esa palabra como tú dices en un Pleno que debe de constar ahí, lo dijiste tú mismo, que te llamabas tú colorado, yo te he dicho, perdona que se aclare.

El Alcalde dijo: Silencio por favor, Antonio Bravo, silencio por favor. Que todo el mundo se de cuenta que las únicas personas que están levantando el ánimo aquí en el Pleno son dos personas vinculadas a Carmen Parras, continúa.

Guillermo Yuste dijo: Si te ha sentado mal lo que te he dicho te voy a pedir perdón y públicamente, porque soy así aunque tú te lo has dicho. De todas formas, terminando, el único que ha puesto en peligro la situación de la empresa ha sido el Gerente y Uds. por la irresponsabilidad de no haber dado una solución anteriormente, solo os pido que estéis con nosotros, que al final os deis cuenta que esa deuda existe, tenemos que tratar de conseguirla, vale, perdón, ¿Puedo hablar ó no? ¿O sigues tú? Entonces, pues cállate, y lo que digo es que si lo debe vamos a rescatarla si es que podemos rescatarla como tú dices, vamos a intentar rescatar esa deuda, y luego, si tiene que ser otra empresa, la que sea no sé, porque tiene que ser de inmediato, adelante, que se hagan los trámites lo más urgente, si ellos ponen en una fecha se le había establecido ese aval y ese plan de amortización que siga con la misma empresa, con esos mismos trabajadores y alguno más y si pueden ser de San Martín, muchísimo mejor.

Intervino el Concejal del PP D. Rubén Lastras Escolano para decir lo siguiente: Es simplemente una pregunta que tengo en la cabeza, porque has comentado José Luis que lo hemos hecho muy mal, que el desahucio no era legal administrativamente, pero yo pregunto, ¿Si tan mal lo hemos hecho y tan bien sabes hacerlo tú, por qué has dejado que quedase pendiente una deuda de 88.000 € y no lo has hecho antes si tan bueno eras? Y si te preocupan esos 12 trabajadores, por favor, ¿Me puedes escuchar? Si te preocuparan esos 12 trabajadores tanto ahora como te preocupaban antes, te deberían de preocupar los 8.000 habitantes del pueblo, que con esos 88.000 € podía haberse pagado muchas facturas de las que habéis dejado sin pagar y que por cierto están ahí firmados, no te rías de mí por favor, que si tartamudo un poco es porque soy joven, pero me siento el conserje del colegio, si esto es como críos por favor, yo no quiero decir nada más.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: 2 minutos por alusiones José Luis.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: Yo creo que para controlar el gasto público, se puede ahorrar mucho dinero el Ayuntamiento, cosa que no hace, también cobrar, y yo creo que la primera parte de la Moción no la habéis leído, decimos que se reconoce que se negocie con la empresa X, la que está explotando, para cobrar, no dudo la capacidad de negociación de la Concejala cuando va a exhibirse ahí

La Concejala Montserrat Cabrero dijo: Perdona, que conste en Acta lo que acabo de decir.

El Alcalde dijo: Déjalos, que son unos educados, que siga, continúa. La educación está demostrada.



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

José Luis dijo: Ya, ya, si vosotros sois educados. Yo creo que ahí, lo importante es y lo decimos y no renunciamos, porque esta empresa si que ha ido pagando al Ayuntamiento y como muy bien dijo Valentín, nunca, al coste para el Ayuntamiento del Matadero, cuando lo gestionábamos nosotros era importante y era hace muchos años y ahora sería tremendo, por tanto nosotros creemos que es necesario que ha esta empresa se reclame, por vía ejecutiva ó como se considere adecuado, para que puedan abonar la cantidad que deben y no eran 88.000 €, parece ser que con nosotros eran 79.000 €, algo hay vuestro también, ahora me parece que son 118.000 €, por tanto algo os toca a vosotros ¿No? Por tanto yo creo que en ese ahorro de gasto público pues es cierto que hay que dar unas becas para que los chavales puedan ir en transporte para estudiar, hombre me parece mucho más importe que los chavales y que la empresa que ha pagado los fuegos artificiales, que estuvieron bien por cierto, hay que reconocerlo el día ese, esos fondos se hubiesen dedicado para la beca de los chavales que es mucho más necesario lógicamente, que no un día de viento y de lluvia lanzar unos fuegos artificiales. Yo creo que ha habido actuaciones musicales importantes con un coste para el Ayuntamiento que no hubiese pasado nada reducir alguna ó poner una actuación de otra categoría que no fuese tan importante y de alguna forma reduciríamos los gastos para el Ayuntamiento. O como todavía esa famoso Palacio de la Navidad, que estamos esperando el resultado económico para saber cuanto nos ha costado al Ayuntamiento, que este año por cierto nos hemos quedado con 4 luces miseriosas. Por tanto yo creo que aquí, en la Moción que planteamos es decir, esta empresa tiene que pagar como todo hijo de vecino tiene que pagar sus impuestos y lo que deba de esa deuda que existe ahí. Y por otro lado, nos parece importante que en los momentos actuales, perder 12 puestos de trabajo, para nosotros es muy importante, se llamen como se llamen los trabajadores, que no los conocemos y nos da igual su afinidad política, lo importante es que yo creo que en la situación de desempleo es fundamental que se arbitren las medidas adecuadas para que el Ayuntamiento con la empresa, con el representante X, con el del PP, con el otro, con el de San Martín, con quien sea, sino hay solución pues sacarlo a concurso y ver como se puede recuperar ese empleo y esa actividad industrial que de momento están en la calle y está cerrada. Por tanto yo creo que os pedimos reflexionar sin ningún tipo de tensión, aparte de la que se pueda manifestar en el Pleno, y es una Moción más grande, sencilla, que no hay que desvirtuar los hechos, ni volver la vista atrás, hay que intentar recomponer la situación que hay prestando un servicio, que por los que tenemos la información y porque no hay ninguna denuncia por vuestra parte tampoco, que estaban prestando un servicio de calidad ó al menos no había queja de la gente que iba a sacrificar el ganado ahí, ni tampoco de sanidad. Por tanto yo creo que convendría que reflexionéis, que no aceptéis esta Moción como algo que tratamos desde aquí de perjudicar, porque de hecho no hay nadie, yo no recuerdo ó no conozco a nadie aquí en el público que esté, que sea de las Explotaciones Frigoríficas de San Martín, es decir, es una actividad que está en San Martín, que ha existido siempre en nuestro municipio, que está homologada por la Unión Europea y que realmente se presta un servicio. Por tanto reflexionar, reclamar la deuda, exigirla por lo menos lo que marca el Reglamento de Recaudación, por todos los medios con esa finca que tiene en Marbella ó donde sea, donde tenga la finca, no tengo ni idea, para que de alguna forma, pero decimos, nosotros en la primera parte de la Moción decimos que esta empresa que pague lo que debe y por otro lado, que el Matadero se abra y que



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

dure el plazo lo que tenga que dudar, siempre que cumpla las condiciones. Y eso es lo que estamos diciendo, no liéis, ni tratéis desvirtuarlo.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: José Luis, aquí el único que pretende liarlo eres tú. Vamos a ver, 14 años, 14, 1.993/2007, 14 años, ya has podido negociar, ya has podido y no has negociado, y si lo has negociado lo has hecho tan mal que te ha dado lo mismo, no has cobrado, tú en perjuicio de 8.000 vecinos de San Martín de Valdeiglesias, que pierden servicios o pierden ingresos. Por tanto, no vengas aquí ahora a dar lecciones de nada, si es que el que tenías que reflexionar eres tú, que has hecho una malísima gestión durante 14 años, si has tenido un expediente 14 años para tomar decisiones y las únicas decisiones que has tomado son mandarle el periódicamente a través de tú Concejal de Hacienda las liquidaciones y no pasar a ejecutiva una deuda tan brutal y tan grande como la que tiene el Matadero y sin embargo si habéis pasado a ejecutiva multas de tráfico, embargando cuentas a los vecinos que no digo yo que esté mal, digo que es lo que dice la Ley que hay que hacer y lo habéis hecho, ah con eso sí, con los pequeños sí, con los débiles sí, con el que debe ochenta y tantos mil no. Y no tratemos de enmierdar metiendo aquí a los otros socios, que los otros socios son minoritarios y no pueden hacer nada ante las tropelías del socio mayoritario, no pueden hacer nada, excepto denunciarle en los tribunales, de acuerdo. Entonces, vamos a ser serios, nosotros si estamos negociando y hemos dado una solución, y efectivamente me alegro que vuelvas a reconocer que lo suyo es abrir el Matadero, si es que estamos haciendo eso, si es que estamos haciendo exactamente lo que decís aquí, negociar, pero negociar seriamente, no como otros que están 14 años y no negocian ó no consiguen resultados. Y además, si resulta de esa negociación esta empresa no paga, se procederá como dice la Ley contra los responsables de la empresa para cobrarles incluso en el infierno si fuera menester, no como otros que dejan ahí la deuda a que se pudra y además sacaremos a concurso, puesto que el contrato está resuelto las Explotaciones de el Matadero que no va a estar cerrado más allá del tiempo imprescindible para que se hagan las cosas legalmente, no como otros las hacíais.

Intervino la Concejala de ACS D^a Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Decirte que queda suficientemente demostrado que los conocimientos míos son muchos más altos que los tuyos y demostrado está, porque a ti te da lo mismo una finca en Marbella esté como esté y a nombre de quien esté, ¿Y eso nosotros lo cogemos de aval, no, para la deuda del Matadero? Ya te vale. Y de todas formas, mis conocimientos están justificados y están contrastados con documentos oficiales y reales, no como tú, que así tenemos los embolados que tenemos que es la herencia que tú nos has dejado, contratos en fraude de Ley, deuda, dos millones y pico, luego hablamos de contratos, luego no te preocupes que vamos hablar de contratos, si, si. La deuda del Matadero sin pasar por ejecutiva, vosotros nos habéis preocupado de cobrarla, por lo cual, no pongas en tela de juicio mis conocimientos ó no, que hasta el momento están mucho más justificados que los tuyos, nada más que decir.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Pasamos a la votación que aquí ya está todo el pescado vendido.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Votos a favor de la Moción presentada por el Partido Socialista: 6

Votos en contra: 7

Una señora intervino: 7 a favor de 12 trabajadores en la calle.

El Alcalde dijo: No perdona, 7 a favor de 8.000 vecinos de San Martín, M^a Nueva, 8.000 vecinos de San Martín que te debería dar vergüenza que con tus impuestos, hay Dios mío, que pena, que efectos mas terribles tienes sobre algunas mentes, algunas expresiones.

Queda rechazada la Moción del Partido Socialista.

Silencio por favor, ya está bien las trabajadoras que se preocupan de los trabajadores y no de sus vecinos y que a los señores que tienen asistencia domiciliaria que les zurzan, venga, si ya sabemos esto de la doble moral.

5º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Tiene la palabra el Sr. Secretario para leer sintéticamente las Resoluciones y si las quieren ver que las pidan y las vean.

Resoluciones de la Alcaldía desde el 10 de Diciembre de 2008 a 9 de Febrero de 2009.

- 1ª.- Resolución de adjudicar el alquiler y montaje de Stand para la Feria Agroindustrial, destinatarios Gallegos Martín S.L. 10/12/2008.
- 2ª.- Resolución de adjudicar el alquiler y montaje de carpas para la Feria Agroindustrial, Gallegos Martín, S.L. 10/12/2008.
- 3ª.- Resolución de autorizar la compra de equipo de sonido para emisoras de radio, 18/12/2008, Ayuntamiento.
- 4ª.- Resolución aplazamiento a Junta del Gobierno Local del 29/12/2008 a 30/12/2008.
- 5ª.- Resolución traslado a Casa Consistorial de la trabajadora D^a Victorina Meneses Mora. 9/01/2009.
- 6ª.- Resolución sobre extinción de contratos de D^a Carmen Bao Pérez. 12/01/2009.
- 7ª.- Resolución de extinción de contrato de D^a Martina Parras Gómez. 12/01/2009.
- 8ª.- Resolución de extinción de contrato de D^a Alicia Rodríguez Fernández. 12/01/2009.
- 9ª.- Resolución, devolución fianza de la ejecución de obras de saneamiento y conducción eléctrica en "ciudad de San Ramón". 14/01/2009.
- 10ª.- Resolución, contratación de la compañía "Mundo Lírico S.L." para actos conmemorativos del 575 aniversario de San Martín. 14/01/2009.
- 11ª.- Resolución, adjudicación de redacción de Proyecto "Remodelación de Calle Carreta" a "Casa Arquitectos". 30/01/2009.
- 12ª.- Resolución, adjudicación de redacción de Proyecto "Remodelación de Travesía Carretas" a "Casa Arquitectos". 30/01/2009.
- 13ª.- Resolución, adjudicación de la redacción de Proyecto "Remodelación de calle Emilia Menéndez Bruyell" a Carlos Linares Merino. 30/01/2009.
- 14ª.- Resolución, adjudicación de la redacción de Proyecto "Remodelación de calle



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Dr. Romero a Carlos Linares Merino. 30/01/2009.

15ª.- Resolución, adjudicación de la redacción de Proyecto "Remodelación de calle Fuente" a Carlos Linares Merino. 30/01/2009.

16ª.- Resolución, adjudicación de la redacción de Proyecto "Remodelación de calle Dr. Mampaso" a Carlos Linares Merino. 30/01/2009.

17ª.- Resolución, adjudicación de dirección facultativa "Remodelación de calle Fuente" a Carlos Linares Merino. 30/01/2009.

18ª.- Resolución, adjudicación de dirección facultativa de "Remodelación de calle Dr. Romero" a Carlos Linares Merino. 30/01/2009.

19ª.- Resolución, adjudicación de dirección facultativa de "Remodelación de calle Dr. Mampaso" a Carlos Linares Merino. 30/01/2009.

20ª.- Resolución, adjudicación de dirección facultativa de "Remodelación de calle Emilia Menéndez Bruyell" a Carlos Linares Merino. 30/01/2009.

21ª.- Resolución, adjudicación de dirección facultativa de "Remodelación de Travesía Carretas" a Casa Arquitectos, S.L.P. 30/01/2009.

22ª.- Resolución, adjudicación de dirección facultativa de "Remodelación de Calle Carretas" a Casa Arquitectos, S.L.P. 30/01/2009.

6ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Había preguntas por responder del Pleno pasado, pero tenemos ahí el Acta, unas estaban respondidas, las otras no, entonces, mientras me bajan el papel con las que estaban pendientes de responder, ¿Tú te acuerdas de algunas de las que tenías? ¿Algunas eran para la Concejala de Hacienda, no? Si eres tan amable, mientras me lo bajan vas leyendo las preguntas.

Intervino la Concejala de ACS Dª Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Yo como te dije que te iba a traer documentos, pues ahora te los traigo. En relación con la convocatoria de la plaza del colegio, yo quería preguntar a la Concejala de Hacienda y Personal ¿Es verdad que tenemos los contratos? Si algunas de las personas que están ahí trabajando y de forma interina y que luego me imagino que pasarán a la empresa, ¿Es un familiar cercano a la Concejal de Hacienda y Personal? La Concejala de Hacienda y Personal, Montserrat Cabrero contestó: No tengo problema, es menos familiar que la que sigue trabajando actualmente en el Ayuntamiento de una Concejala del Partido Socialista, yo te la contesto así. Menos familiar que una persona y te la voy a recordar, una persona que está trabajando, prestando servicios de limpieza para el Ayuntamiento, concretamente en dos edificios ó en uno y que casualmente es una de las que el horario y los salarios todavía no han sido esclarecidos, ni lo suficientemente justificados, José Luis García dijo: Tan solo con relación y esa pregunta y esa respuesta tan clara, simplemente decir que cuando se contrató a esa persona que te refieres, que me imagino a quien te refieres, que no era Concejala, ni ninguno de este Equipo eran Concejales de este Ayuntamiento, en cambio sino recuerdo mal, esta persona que es muy cercana a ti, tú eres Concejala de Hacienda y Personal a la que ha auditado nuestros famosos contratos laborales y me temo que debe ser algún familiar cercano aunque respondas lo que quieras. Montserrat Cabrero dijo: Perdona José Luis, te voy a volver a contestar, que frágil de



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

memoria andas, la contratación de la persona que yo te he mencionado, no, no te la estoy diciendo, quedó lo suficientemente claro y demostrado que cuando su hermana entró de Concejala, al día siguiente fue contratada, aquí tengo que hacer una anotación también y es que no fue al día siguiente, fue el mismo día que entró de Concejala, ampliándola de un trabajo a tiempo parcial y haciendo un contrato indefinido.

Una señora "Martina" interrumpe diciendo: Eso es mentira, mentira.

El señor "Lorenzo" dijo: Eres una jodida embustera.

El Alcalde dijo: Lorenzo, acompáñenle a la salida, que conste en Acta que ha llamado embustera a la Concejala de Personal. Silencio por favor, abandone la sala Lorenzo, ya mismo, ya sabemos que esta arto, abandone la sala por favor.

Lorenzo dijo: Sois un atajo de embusteros.

Martina dijo: No es cierto, es mentira, tú lo sabes que es mentira.

El Alcalde dijo: Silencio, hasta que yo diga silencio. ¿Se llama Ud. Alicia por casualidad? Pues la llamo al orden, por favor cálese. Curiosamente las dos personas que han sido despedidas, las dos que están dando guerra. Si, si, por ser nosotros quien somos, las tres personas curiosamente que no se quisieron subrogar en la empresa en contra de lo que hicieron. Se lo voy a decir yo, por favor abandone la sala, está Ud. expulsada, por favor Alicia, abandone la sala. Último aviso, abandone la sala por favor.

Martina dijo: Estáis mintiendo. Tú a mí no me subrogabas en esa empresa, yo para entrar en esa empresa tenía que pasar por el paro, ¿Te enteras? Embusteros, que sois unos embusteros.

El Alcalde dijo: Martina no estoy prestando atención, por favor, abandone la sala, que conste en Acta que está llamando embusteros a los Concejales, que no pasa nada, señora abandone la sala por favor. Si ya le conocemos, venga, por favor. Martina ¿Se queda ó se marcha?

Martina dijo: Me marchó por mi propia voluntad, porque estoy cansada de oír mentiras.

El Alcalde dijo: Nosotros también, Martina por favor tenemos que seguir, que conste en Acta que Martina se va por su propia voluntad, que nadie la ha expulsado. Bueno, señoras y señores, cumplido el trámite que venían a realizar las personas afectadas, que era montar el escándalo, vamos a continuar con los ruegos y preguntas que no son estos los papeles.

Continúo Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Yo entiendo que la antigüedad en una empresa es cuando, no es prorrogable, entonces bien es cierto que esta señora el día 13 de Septiembre de 2001 se la contrató, fue su primer contrato en la vida laboral de la empresa, entonces la antigüedad de la empresa es cuando es correlativa y no tiene ninguna interrupción de contratos. Entonces, el primer contrato que ha esta señora se la hace, es el día 15, o sea perdón, 13 de Septiembre de 2001, que finalizó el día 15 de Octubre de 2001, que fue para la sustitución ó la realización de obra de Edificios Municipales, este es el primer contrato, aquí está, el que quiera lo puede pasar a ver, porque a mí no me gusta que me tachen de mentirosa, traigo documentos y documentos sellados por el INEM y el contrato lo firma el anterior Concejál Valentín Gómez Gómez. El siguiente contrato que a esta señora se la hace, y no es correlativo, los días no son consecutivos, es el 24, no, no, perdona, ahora te voy a contestar, porque es mi turno, vale, si quieres me escuchas y sino no me escuches,



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

porque luego como vas a salir por la tangente como siempre pues me da lo mismo. El día 24 de Octubre de 2001 y el contrato la dura hasta el 8 de Marzo de 2002, el contrato es para sustituir a la trabajadora Alicia Rodríguez Hernández, se la da de baja el 8 de Marzo de 2002, el segundo contrato, el tercer contrato que se la hace a esta señora, es el día 17 de Mayo de 2002 hasta el día 26 de Mayo de 2002, sustitución de baja por ITE a otra trabajadora que es Isabel de Castro Rodríguez, es el tercer contrato, como ven Uds. no son consecutivos, no son correlativos, hay días por medio, se causan altas y bajas, por lo cual la antigüedad en la empresa no es la que dice esta señora. Continúo con los contratos, el siguiente es el día 9 de Diciembre de 2002 y es para la sustitución del trabajador por ITE de D^a M^a Carmen Parras Gómez, y ese contrato dura hasta el 19 de Enero de 2003, ese es el contrato n^o 4. El contrato n^o 5 empieza el 11 de Abril de 2003 para sustituir a la trabajadora, sustitución de baja por ITE, Gloria Parras Gómez, que me parece que no hay ninguna trabajadora que se llame Gloria Parras Gómez, pero aquí lo pone, creo que será un error y será M^a Carmen Parras Gómez, y ese contrato que se hizo el día 11 de Abril de 2003, se dio de baja el día 13 de Junio de 2003. El siguiente contrato y voy por el contrato n^o 6, este es el último, se la contrata el día 14 de Junio de 2003, quédense con esta fecha porque es muy importante y relevante porque como ya que mentimos, pues lo vamos hacer a lo grande según ellos. Entonces, este contrato es a tiempo parcial, es el 14 de Junio de 2003 y lo firma, y si me equivoco que me lo digan, Valentín Gómez Gómez. ¿Con esto qué quiero decir? Que el mismo día, el 14 de Junio del año 2003 que es donde se hace el Pleno de constitución del Ayuntamiento, es el día que su hermana entra de Concejala en este Ayuntamiento, no era el día siguiente como dije, en el mismo día, 14 de Junio de 2003, M^a Carmen Parras Gómez entra de Concejala en este Ayuntamiento. Pero es peor todavía, porque cuando se constituye un Ayuntamiento, las atribuciones ni las delegaciones no se nombran el mismo día, por lo cual, solo puede firmar este contrato el Alcalde, que es José Luis García Sánchez, y no lo firma él, lo firma Valentín, porque Valentín no tiene las atribuciones para firmar ese contrato hasta el día 28 de Junio de 2003. No, si sois vosotros los que estáis provocando, entonces no provoquéis. Eso es lo que hay, pero es más, esto es lo que firman los Concejales cuando se contrata a un trabajador, y entonces el Concejal que contrata es el Concejal que firma y luego con el Alcalde ó el Concejal Delegado. Entonces, a propuesta de una variación de contratos, el día 11 de Enero del año 2005, con efectos del 15 de Enero del año 2005, la Concejala M^a Carmen Parras firma para que a su hermana se le haga una variación en el contrato de tiempo parcial a tiempo completo, cosa que ese contrato, la señora que tanto me le pedía, no se le podía entregar porque no existe, hicieron una variación de datos en la Seguridad Social, pero luego es que no le hicieron hasta el día 15 de Marzo del año 2005, pero el contrato no existe, se olvidaron de que le tenían que firmar, y es un contrato con una variación de datos, una modificación de contrato que tampoco existe, y si algo de lo que he dicho es mentira que me lo digan, pero aquí están los documentos y el que lo quiera ver está a su disposición. Pero aún así, tanto que yo he metido a un familiar a dedo, es un contrato de 3 meses que ya lo está porque ya está en la empresa de la externalización de los servicios, pero yo lo digo. Asimismo, el informe del Secretario dice sobre el puesto de trabajo del Ayuntamiento D^a Martina Parras Gómez, la señora Concejala, correspondiendo a su solicitud de fecha 6 de Febrero actual referida en que fechas concursó al puesto de trabajo la trabajadora indicada en el asunto arriba



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

referido, o sea Martina Parras Gómez, informa Ud. lo siguiente: De los contratos laborales existentes entre este Ayuntamiento y la citada trabajadora, examinando los distintos periodos laborales hasta la fecha de su baja, no aparece contratación alguna por concurso, solamente aparece en el año 2000, una convocatoria municipal para la bolsa de empleo, para la categoría profesional de limpiadora de edificios municipales, en la que si que participó y sacó el número 37, y que quedó incluida dicha trabajadora, pero nada más, no entró por ningún concurso, entonces, a mí me gustaría que me contestasen como entró. Vamos a ver, te estoy hablando no de un contrato en fraude de ley, te estoy hablando de un contrato por interinidad que ahora ha pasado a la empresa de limpieza, cosa que yo nunca he negado, cosa que vosotros estáis negando todo esto, vale. Y el informe del Secretario dice: Asimismo de los contratos laborales examinados, la forma de acceso de dicha trabajadora ha sido a través de contratos laborales de duración determinada a tiempo parcial y el último es del 15 de Enero del 2005 a tiempo completo y esto es lo que hay y los papeles aquí están, y están firmados, quién habla sin papeles, quién dice que mentimos que lo demuestre, porque los papeles aquí los tenemos y nada más que decir.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Siguiendo pregunta que estaba sin responder porque hay otras cuantas que estaban contestadas. Dice: Por otro lado, José Luis García dice, también me gustaría que me traigáis en el próximo Pleno ese documento en el que la corporación anterior dice que tenemos una serie de acuerdos con Explotaciones Frigoríficas San Martín, a nosotros no nos consta firmar documento alguno, ¿Te lo vuelvo a sacar ó te das ya por enterado de lo que firmaste? No, te lo vuelvo a sacar, tranquilo, que no, que no, sino quiero que me respondas, si ya has respondido con tu actitud, mira, documentos, no, que esto es ruegos y preguntas, tú preguntaste, tú pediste, pues mira, te los traigo. Primer documento; año 2005, siguiente documento; lo pides y subes al Ayuntamiento a por él, en tiempo y forma, Pleno del Ayuntamiento, el Alcalde que yo sepa era en ese momento José Luis, por tanto, él ha reconocido que lo ha acordado. Otro acuerdo firmado sobre la situación del Matadero, firma de José Luis García Sánchez, ¿La conocen verdad? Tú pediste una serie de documentos firmados con Explotaciones Frigoríficas San Martín, es que te estoy enseñando los documentos, mira, más documentos firmados con Explotaciones Frigoríficas San Martín, reunidos de una parte José Luis García Sánchez, Alcalde Presidente y de otra, Ramón García Quijada actuando en nombre de representación de la entidad Explotaciones Frigoríficas San Martín, si lo único que pasa es que mentís como bellacos, pero querías papeles, los pediste y los tienes. Pero es que además, no, no, que sí, que los hemos traído, que están aquí, que tú negaste que habías firmado y aquí los tienes. Seguimos, el Alcalde le preguntó y dice el Secretario, yo creo que el contrato está prorrogado, porque yo pregunto ¿El contrato está vigente? Y el Secretario dijo, yo creo que el contrato está prorrogado, bien, y entonces, a continuación, José Luis García dice, perdón me he saltado una línea, el Alcalde dijo: Esta es la respuesta señores, no ha firmado nada, eso se dijo en el pasado Pleno, si ha firmado cosas, pero entonces ¿Por qué dijiste que no habías firmado cosas? Seguimos, pero el señor dice, llegamos a un acuerdo verbal por el cual si yo hago las obras el contrato se prorroga 15 años, ha vencido el contrato y se ha prorrogado, textual. José Luis García dijo, ojo al dato, ya sabéis, resolver el contrato, tenéis tiempo, hace dos meses que tú hoy nos metes una Moción diciendo que como



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

vamos a echarles, estabas diciendo que resolviésemos el contrato y como Pedro, no una, sino dos veces, porque a mi advertencia de "el Alcalde dijo, hombre, no te quepa duda, y que si les vamos a llevar al juzgado a él y a los responsables de esto" José Luis García dijo: Resolver el contrato, ¿De acuerdo? Lo que dice el Acta, no lo que dices tú. Siguiendo pregunta que hicieron y que no está contestada, efectivamente estás dando un espectáculo. Con relación a la radio municipal City Fm, que se había contratado a una persona como siempre presuntamente a dedo, bueno, pues bueno, vamos a la radio que tenemos aquí la radio también, más papeles de la radio, venga. Lo siento por la persona afectada, porque está aquí y como siempre yo a los trabajadores les presupongo buena fe, la mala fe será siempre de los que hacemos las cosas mal teniendo la obligación de hacerlo bien. Lombana Aramendia, Cristina, una beca para explotar la emisora de radio, resolución de D. José Luis García Sánchez, vista la propuesta efectuada por el Concejal de Juventud, no dice que haya un concurso, vista la propuesta efectuada por el Concejal de la Juventud, acuerda admitir a la siguiente aspirante que ya hemos dicho su nombre en sustitución del becario, otra persona, por baja voluntaria de éste, se le da una beca de X dinero por llevar a cabo las funciones de taller de radio, se le dio la beca 2001, concretamente el expediente nº 7 que iba desde el 15 de Enero al 31 de Mayo del 2001, pero es que antes que ese,

La Señora Cristina Lombana dijo: Ya que estoy aquí me gustaría decir cuantas personas había delante de mí, porque yo estaba la cuarta ó la quinta de la lista. El Partido Socialista me ha hecho ni siquiera medio favor, entonces por favor.

El Alcalde dijo: Cristina que me lo creo, que ya he dicho desde el principio que esto no es nada imputable al trabajador, que es que esto es aquellos que aplican la doble moral, que Ud. hace esto mal pero yo lo he hecho antes 700 veces más.

Cristina Lombana dijo: Todas las personas que estábamos en esa lista concursamos, para un proyecto.

El Alcalde dijo: No, perdona, eso es otro, ahora te digo lo del proyecto

Cristina dijo: No, no, ese es otro después.

El Alcalde dijo: Aquí dice, vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado, no, hay tres, Cristina

Cristina dijo: Vamos a ver, en ese proyecto, en esa convocatoria de becas presentamos proyectos todos y están todos los proyectos baremados y se puso en el tablón de anuncios el tiempo pertinente y recuerdo que yo era la cuarta ó la quinta.

El Alcalde dijo: Curioso, la cuarta ó la quinta y te nombran, pero vista la propuesta, ¿De acuerdo? No, por supuesto, pues exactamente lo mismo que en Corporaciones Locales, que llega el INEM y te dice, personas de este perfil y solo hay una, si solo hay una ¿Qué pasa?

José Luis García dijo: La radio era municipal.

El Alcalde dijo: Ah esta era municipal y ¿Ahora como es la radio? Yo si lo sé, municipal. Pero sigo, sigo porque luego se hace un anuncio público, se hace un contrato que en principio era renovable, era para 6 meses el contrato, estamos hablando del día cuando se firma el contrato, eso sí, por José Luis, del 2 de Enero del 2003, era un contrato que tenía que durar 3 años como máximo, de 6 en 6 meses, 3 años como máximo y duró 4.

Cristina dijo: Se está refiriendo otra vez a mí, a un contrato de Asistencia Técnica, ¿Este segundo?



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Alcalde dijo: No es Asistencia Técnica. Consiste en la organización y coordinación del Taller de Radio colaborando en publicaciones municipales y actividades juveniles.

Cristina dijo: En la modalidad de contrato de Asistencia Técnica. Comencé en Enero y terminé 3 años después en Diciembre.

El Alcalde dijo: No, perdona, aquí hay un pago, lo vamos a sacar Cristina.

Cristina dijo: Quiero preguntar, si en este caso la ley, no se me ha pedido que conozcan mis datos, se me está poniendo en duda,

El Alcalde dijo: No Cristina, en ruegos y preguntas. Aquí no hay datos, aquí hay contratos legales cuyos datos, el resto de los datos excepto tú nombre, ni están protegidos, ni DNI, ni dirección, ni nada de nada de nada, ni siquiera se ha hecho referencia al salario.

Cristina dijo: Si el salario es público.

El Alcalde dijo: Será público pero no se puede decir. Por tanto, eso que se estaba diciendo de que si hay una persona ahora que estaba pagándose con dinero público, pues antes también la había, ¿Vale?

José Luis García dijo: Pero no es lo mismo.

El Alcalde dijo: Ah que no es lo mismo, claro como lo habéis hecho vosotros, que pena Dios mío. Seguimos, siguiente pregunta.

Intervino el Concejal del PSOE para decir ¿Cuánto le debéis a la empresa adjudicataria del SAU-5 y de la Carretera de Ávila y si tiene alguna certificación pendiente de la Carretera de Toledo? Concejal de Obras.

Intervino el Concejal de Obras D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Contesto, al SAU-5 se le debía parte de la novena y la décima y la once que pasamos una Comisión de Obras, me parece que hace 15 días aproximadamente, que no se le ha repercutido a los propietarios. Carretera de Ávila se le debe 6 certificaciones por un importe total de 278.297 € de base imponible y ¿Qué más?

El Alcalde dijo: Carretera de Ávila y Carretera de Toledo, una certificación pendiente, creo que será de pago.

Guillermo Yuste dijo: Carretera de Toledo, certificaciones, eso es lo que iba a preguntar, no sé si es de pago ó certificaciones pendientes. Certificaciones pendientes no hay, certificaciones de pago sí, son 3, una de 51.000, otra de 44.000 y otra de 37.000, y es verdad que en el SAU-5 también hay una pregunta ahí, que si había recibido el Ayuntamiento algún dinero del IMADE.

El Alcalde dijo: De la Comunidad de Madrid, no del IMADE.

Guillermo dijo: Que nos lo diga el Equipo de la Oposición, porque precisamente es cuando lo recibieron ellos.

El Alcalde dijo: No porque la pregunta exacta es, ¿Habéis, o sea "nosotros, recibido alguna cantidad de la Comunidad de Madrid referente a la Carretera de Ávila y al SAU-5?

Guillermo dijo: No, nosotros actualmente no hemos recibido nada, hemos pagado a la empresa adjudicataria, de momento nada.

El Alcalde dijo: Es que tú preguntas "Habéis recibido"

José Luis García dijo: El Ayuntamiento.

El Alcalde dijo: Si yo lo entiendo José Luis, tú te confundías con el Ayuntamiento, yo no soy el Ayuntamiento, ni el Ayuntamiento soy yo, yo soy el Alcalde nada más, por



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

tanto, ni yo he recibido que no tengo por qué, ni el Ayuntamiento estando gobernando nosotros tampoco, lo ha recibido estando gobernando vosotros. ¿Algo más?

Guillermo dijo: Nada más.

El Alcalde dijo: Están acabadas los Ruegos y Preguntas.

José Luis García dijo: Falta una. ¿Cuántas facturas ha presentado en este Ayuntamiento desde el 1 de Agosto de 2007 hasta el 9 de Diciembre de 2008, el abogado José Manuel Iturzaeta?

Intervino la Concejala de Hacienda y Personal D^a. Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Según el documento que me han pasado del departamento de Contabilidad, me dicen que 14. La fecha de las mismas no me las han dado pero si que tengo cuando se han pagado. Entonces te digo, de la factura 17 y 24, tiene un importe, o sea, son dos facturas, la fecha no me la dieron, me dieron la fecha de pago, pero como hoy la persona que hace esto no estaba, el importe son 1.392 € y la fecha de pago, se pagó el día 16 de Enero de 2008. La factura 14, importe 2.320 € y se pagó el 16 de Enero de 2008. La factura 15, importe 6.844 € y se pagó el 21 de Febrero de 2008. La factura 20, de 6.844 € y se pagó el 21 de Febrero de 2008. La factura 18, es de 6.844 € y se pagó el 21 de Febrero de 2008. La factura 21, es de 1.624 € y se pagó el 21 de Febrero de 2008. La factura 6, de importe 606 € y se pagó el día 22 de Julio de 2008. La factura 5, de importe 5.050 € y se pagó el 3 de Octubre de 2008. La factura 28, de 606 € y se pagó el 15 de Octubre de 2008. La factura 4, tiene un importe de 5.050 y se pagó el día 20 de Octubre de 2008. La factura 29, de 1.666,65 € y se pagó el 29 de Enero de 2008. La factura 37, de 606 € y se pagó el 29 de Enero de 2008. Total de 46.296,65 €

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Por favor, dinos, cuantas de esas facturas corresponden a un pago que no se va a volver a repetir, que es el de la auditoria. Y Aproximadamente el importe.

Montserrat Cabrero contestó: 5 facturas. Unos 40.000 € aproximadamente.

El Alcalde dijo: 40.000 €, menos de lo que dijimos. ¿Cuánto importa el coste mensual del asesoramiento?

Montserrat dijo: Si, 606 €, hay dos de asesoramiento.

El Alcalde dijo: 606 €, vale. Te voy a dar un dato que no conoces. Concepción Cristobalena a la sazón abogada del Ayuntamiento hasta su dimisión por cuenta propia en el mes de Junio de 2007, o sea, cuando nosotros llegamos ella se va. Según datos que obran en poder del Ayuntamiento y que me ha pasado la Interventora, en esos 5 meses del 2007 cobró 9.396 €, que si Uds. lo dividen entre 5 no sale a 606, sino a casi 2.000 € al mes, no es mentira, aquí está el dato, 2.000 € al mes. Empezamos y está claro una cosa, es decir, 40.000 € de la Auditoria Laboral.

El Concejel del PSOE José Luis García dijo: Comunicada a dedo, por cierto.

El Alcalde dijo: Igual que tú que contratabas a Cristobalena, a dedo. Igual que tú adjudicaste por ejemplo, el que una emisora de radio explotara el punto de San Martín de Valdeiglesias sin ningún contrato, ni ninguna ganada, sencillamente pinchaban, ni cobraban, ni pagaban, ni medio pensionista.

José Luis García dijo: Igual que tú.

El Alcalde dijo: ¿Ah qué yo le saco a concurso? Bien, me parece bien, le saco a concurso, me alegro que lo reconozcas, otros directamente dejan pinchan.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Continuamos, 2.000 € al mes de contrato, las indemnizaciones afortunadamente en lugar de superar como se reconocía los 300.000 € se han quedado en torno a los 35.000€, solo ha habido 3 trabajadores de los más de 40 que han pasado a las empresas, solo ha habido 3 trabajadores que no han querido pasar a las empresas y lógicamente tampoco han pasado los funcionarios, porque si yo no me equivoco, lo que se dice José Luis, que se hizo en el Matadero, que es que los dos matarifes se quedaban trabajando en el Ayuntamiento, perdón en el Matadero, con una empresa privada y que estaban trabajando funcionarios públicos para una empresa privada, eso es ilegal.

José Luis dijo: Encárgale el informe a tú abogado.

El Alcalde dijo: Si, se lo voy a encargar al Secretario que es exactamente igual de abogado que Iturzaeta y que Cristobalena y además es funcionario público, con lo cual va a decir, como ya dijo con la auditoria lo que había que decir, que es que habéis hecho todos los contratos en fraude de ley, no, si los que sabéis lo que dicen los jueces sois vosotros, pero por eso la Ministra se pone hablar, antes de que salga la sentencia judicial ya está la Ministra de Educación diciendo va a salir... no, no, sí, claro que se lo que se va hacer, porque como conozco a la gente, no como tú que no la conoces, pero eso sí, les firmabas contratos ilegales. Por tanto, terminadas las preguntas anteriores, pasamos a las de este Pleno, que como no se han presentado por escrito, pues si queremos las contestáis y sino para el siguiente ¿Vale? Empezamos.

PREGUNTAS

Intervino el Concejal del PSOE D. Valentín Gómez Gómez para decir lo siguiente: ¿Dónde tiene pensado el Equipo de Gobierno hacer, en qué sitio, en qué zona, ubicar el Mercado Municipal?

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Para el siguiente Pleno.

Continuó Valentín Gómez: ¿Se ha iniciado los trámites para la des catalogación del actual mercado?

El Alcalde dijo: Para el siguiente Pleno.

Valentín Gómez preguntó: ¿Cuál ha sido el motivo para despedir al Arquitecto municipal?

El Alcalde dijo: No sé, debes saber más que nosotros, porque que yo sepa, al Arquitecto municipal no se le ha despedido?

Valentín dijo: ¿Qué se ha hecho?

El Alcalde dijo: Al Arquitecto municipal hay un acuerdo de la Junta de Gobierno por el que no se le va a prorrogar un contrato mercantil, que es distinto, es decir, se despide a un trabajador laboral, o se despide a alguien en cumplimiento de su contrato, pero a uno que le termina el contrato y se le dice ha sido un placer, fue bonito mientras duró, pero no renovamos pues no se le despide.

Continuó Valentín Gómez: La Calle Doctor Romero a fecha de hoy, estamos a 9 de Febrero de 2009, ¿Tiene proyecto de obra? ¿Y está dada de alta dicha obra en el centro de trabajo del Ministerio?

El Alcalde dijo: Habrá que traer papeles, en el próximo Pleno.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino la Concejala del PSOE D^a. Luz Lastras Parras para decir lo siguiente: Segunda aclaración del Equipo de Gobierno en relación con la celebración del 575 aniversario, la inversión municipal para estos actos ha sido mínima, ya que de patrocinadores y público se ha sufragado un 80 % de los gastos y las Arcas municipales no se han resentido. En este sentido, ¿Queremos saber el importe total y detallado de los gastos correspondientes a dichos actos? Así como ¿Quiénes han sido los patrocinadores y colaboradores que han ayudado a sufragar los mismos y la cuantía que han contribuido cada uno de ellos.

Intervino la Concejala de ACS D^a Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Esa pregunta ya nos la hicieron en la Comisión de Hacienda.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Ya, ya, sin duda lo sabréis tal y como está dicho en la Comisión de Hacienda en la cual se os aportó un listado de gastos nada más terminar la Comisión, perdón en la Comisión de Cultura, lo siento. Por tanto, ya sabíais lo que iba a costar, pero no pasa nada, cuando estén cerradas todas las cuentas las vais a tener en vuestro poder con esa información. Por tanto, siguiente Pleno. Pero me alegro de una cosa que has dicho, has dicho inversiones, se nota que entiendes de números M^a Luz, gracias.

Intervino la Concejala del PSOE D^a M^a Carmen Parras para decir lo siguiente: Buenas tardes, buenas noches, viendo la claridad y transparencia de la que hace gala este Ayuntamiento y dado el elevado número de nuevos empleados con los que cuenta el consistorio, sabiendo también que los documentos y datos, todos los tenéis al día, la pregunta es, vamos, queremos, informe desde Junio del 2007 hasta el día de hoy, de todas y cada una de las obras representadas en el Teatro Cine municipal ahora denominado de otro nombre, como el número de obras representadas, el coste de las mismas, los ingresos de entradas de abonos, los ingresos de entrada de las ventas en taquilla y las entradas de protocolo. Si hay algún dato más que queráis aportar a partir de esta fecha, pues también nos lo podéis proporcionar.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Sí, como no tenemos ningún inconveniente, pese a que yo se que cada vez que el Secretario oye vuestras preguntas se echa a temblar, porque claro, son horas de trabajo, horas y horas de trabajo de los empleados públicos, señores, nosotros estamos pagando todos un montón de dinero para que estos señores pidan cosas que ya saben.

Valentín Gómez dijo: Pero hay un derecho de los Concejales de tener la información. El Alcalde dijo: Pero Valentín, ¿Qué es lo que te he dicho? Que lo vas a tener, bien, vas a tenerlo, pero que la gente sepa que vuestros antojos cuestan mucho dinero. Perdona Valentín no tienes la palabra, cállate por favor. Por tanto, que la gente de San Martín sepa lo que cuesta el responder a todas estas preguntas que las pueden ir haciendo poquito, es decir, pues se ha hecho una obra, dime cuanto cuesta, se ha hecho otra, no, no, un año y pico después dime todas las obras, hay que ponerse a buscar papeles. M^a Carmen, te voy a responder como a todas, lo que yo nunca diré de ningún empleado municipal como tú si has dicho "es que es un empleaducho", por mucho que sea empleado municipal, es el hijo del Alcalde.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

M^a Carmen Parras dijo: Pero que está metido a dedo por su padre ¿Es verdad ó no es verdad?

El Alcalde dijo: Y la persona que se ha marchado de aquí, ¿Era contratada por su hermana, es verdad ó no es verdad? Ja, ja. La diferencia, señora, la diferencia es que mi hijo, señora, señora, por favor, escuche un momentito, escuche, escuche, ya lo sé que no escucha, pero yo por lo menos se lo voy a decir, es mi obligación, hay una diferencia sustancial y es que se le contrata a dedo porque se llama cargo de libre designación, ¿Qué significa eso? Que los mismos ciudadanos que pagaban a tu hermana el doble en horas extras que de salario, los mismos ciudadanos, los mismos, pero con una diferencia fundamental, que ese señor cuando se vaya por la puerta porque es de libre designación y de acuerdo con la ley sale un minuto antes que yo, el día que yo me vaya no hace falta montar ningún lío, se va delante de mí y sin cobrar 8.000 ó 9.000 ó 3.000 ó 50.000 € de indemnización, cobrará su parte proporcional de pagas y de vacaciones y se marcha delante de mí, esa es la diferencia, tú dejaste aquí a tu hermana colocada con un contrato en fraude de ley, esa es la gran diferencia. Continuamos con las preguntas.

La Concejala del PSOE D^a. Carmen Parras dijo: Me parece increíble que traigas a Pleno la rabieta de tu niño.

El Alcalde dijo: Pues anda que la de tu hermana ha sido guapa. Silencio por favor, lo siento por favor, guarden un poquito de silencio que ya saben de qué va esto.

Intervino el Concejel del PSOE D. Julio Deza para decir lo siguiente: Buenas noches, queríamos que se nos facilite la información sobre el número de procesos judiciales que ha tenido y que tiene este Equipo de Gobierno. Desde el 16 de Junio de 2007 hasta la fecha actual.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: ¿De todo tipo, mercantiles, laborales? Pero vamos a ver, ¿Qué se nos han abierto a nosotros ó que estamos resolviendo nosotros, que se os habían abierto a vosotros como el de la Depuradora?

Valentín Gómez dijo: La pregunta es la que te ha hecho, no es la que tú quieras.

El Alcalde dijo: Perdona, ¿Has hablado de abiertos ó gestionados ó resueltos? El matiz que no lo pones, te agradecería que lo hicieras. Procedimientos judiciales de todo tipo abiertos desde el 16 de Junio, resueltos desde el 16 de Junio, ¿Cuál?

Julio Deza dijo: Abiertos y en curso.

El Alcalde dijo: Abiertos y en curso, es decir, abiertos antes del 16 de Junio, vale, vale, que conste. O sea ¿Qué tú lo que quieres son los procedimientos judiciales que el 16 de Junio estaban en marcha y además a partir de ahí todos los que se abrieron?

Julio Deza dijo: Abiertos desde el 16 de Junio de 2007.

Intervino el Concejel del PSOE D. Jesús Corredor para decir lo siguiente: Buenas noches, quería preguntar sobre la Web municipal, porque yo me suelo conectar con bastante frecuencia, si sé cual es la persona que es la responsable de ese servicio, que yo lo entiendo como un servicio a los ciudadanos, me encuentro que cuelgan muchas cosas importantes, funciona muy bien, pero desde el día 11 de Agosto de 2008 que está la última Acta del Pleno municipal, he leído esta tarde la última vez, y todavía no encuentro la del 13 de Octubre Ordinaria, la del 14 de Noviembre Extraordinaria, la del 9 de Diciembre Ordinaria y la del 29 de Diciembre,



**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Diligencia del Secretario.
Fue corregido en la línea
Segunda lo siguiente:
"... 6 meses sin colgar en la
Web municipal..."



a lo mejor es que no sé navegar bien por la página municipal que tampoco está muy clara, no están puestas ninguna, 6 meses sin cobrar un Acta municipal, creo que sería una cuestión de atender al ciudadano, de mirar hacia delante, que casi todo lo que me habéis contado esta noche es todo mirar hacia atrás y yo quiero mirar hacia delante, me reitero en lo que he dicho, no están colgadas las Actas de los Plenos municipales y creo que si estamos en el siglo XXI, ya está bien de papeles y que con que nos deis con un pendrive ó alguna cosa más sencilla sería conveniente, bastante económico. Eso es un ruego. En el tema de la documentación que os pedimos también sería un ruego, las preguntas, las condiciones de trabajo que tienen los Concejales socialistas en el Ayuntamiento pues no son las más deseables, creo que en la última Comisión de Cultura hiciste la apreciación de que debíamos subir más, que estaban los Concejales encantados de que subiéramos y que nos atenderían muy amablemente, hablar, tratar con los Concejales para cualquier tema que tuviéramos, cuando subimos y pedimos un documento en un lugar poco adecuado, a veces tenemos que estar copiando durante bastante tiempo, porque un simple folio que con una fotocopia, porque no son documentos personales según la Ley de Protección de Datos, como si se ha hecho aquí con una persona de la prensa, no pedimos nunca jamás datos de carácter personal. Y luego vienen las controversias que se pueden dar, que dos Concejales esperando a una Comisión tres cuartos de hora, pues vemos pasar a personas de la prensa que van directamente a no sé que despacho y pasan como Pedro por su casa, perdón por la expresión tan vulgar. Entonces me gustaría que nos trataran al menos, con la misma diligencia que tratan a la prensa, porque luego vemos, calcado textualmente, lo que se publica en la Web municipal en determinados medios de comunicación, con una exactitud meridiana, es decir, los datos se los dan con mucha claridad a ellos y nosotros tenemos que copiar a mano cada uno de las peticiones que les hacemos y cuando nos las dan, que les tienen que declarar el juez que nos tienen que dar los datos, los derechos fundamentales son para cumplirlos.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Te contesto a los ruegos. Primero; las Actas no se pueden colgar hasta que no estén como ahora aprobadas, por tanto, las dos últimas no a lugar ponerlas. Las anteriores me ocuparé de averiguar por qué, porque ahí hay una persona que no es quien tú piensas, y si piensas, es un empleado del Ayuntamiento que es el que lleva el sistema informático, porque el Director de Comunicación no sabe diseñar página Web, que es el que se ocupa de meterlas y no entiendo por qué no lo hace, porque hasta este momento ha sido muy diligente con ese tema. Yo no sé si es que habrá tenido demasiado trabajo ó no, pero lo voy averiguar y en el próximo Pleno te explicaré por la razón por las que no estaban colgadas esas 6 páginas. Te sigo contestando. Con relación a escribir, nosotros solo hemos hecho mantener lo que el Equipo de Gobierno Socialista, en el que tú no estabas, porque acabas de llegar, hacía con los otros miembros de la oposición, ni más ni menos, que es lo que dice la Ley. Por tanto, la Ley establece que hay una serie de documentos que los puede tener todo hijo de vecino y esos documentos se dan a todo hijo de vecino, por supuesto, a los Concejales. Por eso el otro día, como todavía no se ha trasladado a los Concejales, bien es verdad que por culpa mía el informe que hizo la Interventora, no se les trasladó a los medios de comunicación, se les dejó que lo vieran pero no se les dio una copia, porque me parecería una falta de respeto el informe como tal, no los resultados o la interpretación, sino el informe como tal,



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

dárselo a nadie antes de que los responsables de los grupos políticos lo tuvieran, de acuerdo. Por tanto, si tienes que escribir, pues es lo que hacía antes David Blandín ó Guillermo, escribían, también se aburría como tú, si el te lo ha dicho, si es que aburría, que le vamos hacer. ¿Estamos en la época de la informática? Sí, pero bueno, la informática sirve sobre todo para informar a los ciudadanos, eso de hacer fotocopias y la Ley de Protección de Datos, no, mira, lo que rige la protección de los documentos no es solo la Ley de Protección de Datos, ¿Sabes? Es la Ley que regula la Ley de Bases del Régimen Local en el que dice la información que se puede dar y como se puede dar ¿De acuerdo? Entonces, hay información que el Concejal por el simple hecho de serlo lo tiene, que el resto de los ciudadanos no tienen, pero no puede tener copias, puede verlas, puede miraras, puede analizarlas, pero el resto de los ciudadanos no tienen copia, el Concejal por su condición de Concejal puede hacerlo.

Intervino el Concejal del PSOE D. Jesús Corredor para decir lo siguiente: Me parece que me ha quedado una cosa clara. Entonces ¿Las Actas no se pueden hacer públicas sin que estén firmas? Vale. Entonces, que casualidad, ya he llegado al punto donde quería llegar, sabía que te iba a pillar un día ahí, te he pillado, mira, lo tengo muy claro, es que es muy evidente, he firmado un Acta de una Comisión Informativa y el mismo día ¿Qué pasa que las Comisiones Informativas son el cachondeo padre? Te recuerdo que acabas de decir, estoy yo con el uso de la palabra, te recuerdo que te acabas de referir a José Luis que no asiste, que casualidad, que momento más bonito para haberte callado, cuando a la última no asististe tú, y me da igual, estás perdiendo el tiempo José Luis, no sirve de nada todas mis propuestas, haces muy bien de atender a tus vecinos en otros menesteres más importantes que asistir a una pérdida de tiempo absurda. Lo que te digo es que si yo firmo un Acta, salga cojo un periódico y leo textualmente lo que dice esa Acta, alguna persona, textualmente, te las traeré, sí, ahora aquí no tengo el periódico, o sea, que las mismas decisiones que se aprueban en las Actas. Yo no he dicho nombres, no me estoy refiriendo a nombres, estoy diciéndote datos. No se me hace caso porque lo que propongo no es de tu gusto. Te estoy diciendo que las Actas, la pregunta es un ruego, que por favor las Actas de cualquier Comisión, sino se han aprobado no se pueden publicitar, lo acabas de decir tú ¿Vale?

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Perfecto. Diferencia fundamental: las Actas de los Plenos que se ponen en la página Web están íntegras, exactamente tal y como salen de aquí, íntegras. Lo que tú dices que sale en los medios de comunicación, repito, lo que tú dices, probablemente sean las palabras que nosotros ó que el Jefe de Prensa pone en la nota, que afortunadamente mira, me has dado una alegría, cuando dices que hay medios de comunicación que copian literalmente las notas de prensa, que el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias cursa a todos los medios por igual, y luego cada uno, en uso de su libertad, ponen ó no ponen, punto. Es decir, las notas de prensa salen para todos los medios, inclusive los de ámbito nacional, obviamente no salimos todos los días ni en el ABC, ni en el PAIS, y los medios locales reproducen lo que ellos quieren, y me alegro que de las notas de prensa del Ayuntamiento saquen cosas textuales, me alegro mucho, porque eso significa que la persona que tiene este trabajo y no es amor de padre lo está haciendo bien, mejor que tú seguro, y que tu jefa de prensa también.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Interviene la Presidenta de la Comisión de Cultura D^a Rosa M^a Carreño para decir lo siguiente: Yo quería decirte Jesús que la diferencia que hay es que en las Comisiones de Cultura José Luis no ha asistido a ninguna, a la primera, y el Sr. Alcalde ha asistido a todas, menos la última por razones que no vienen al caso pero no pudo asistir.

El Alcalde dijo: Estaba en Chapinería con el resto de Alcaldes de la 501, atendiendo a las Exposiciones y a los Proyectos del Consejero de Transporte y de la Consejera de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Madrid. Así de simple. Por eso no estuve yo y estuvo mi suplente, yo no sé donde están los demás, pero yo he faltado a una y los otros han venido a una.

Rosa M^a Carreño dijo: Esa es la diferencia. Nada más.

José Luis García dijo: A mí también me representaban.

El Alcalde dijo: Ah ¿Y si yo no estoy?

La Concejala del PP D^a M^a Luisa Pérez para decir lo siguiente: Y si él no está y su representante está ¿Es que no está representada? Pero su suplente estaba allí.

Intervino el Concejel del PSOE D. Jesús Corredor para decir lo siguiente: Como hice varias preguntas en esa Comisión de Cultura, tengo un puñado de ellas todavía, y como me dijeron que no me contestaban, pues yo no sé si es que me las iban a contestar.

M^a Luisa Pérez dijo: Que no teníamos los datos allí.

Rosa M^a Carreño dijo: Vamos a ver, en primer lugar no te contestamos, el que te tiene que contestar es el Concejel de Cultura, eso para empezar, Educación y Cultura, y además de eso tampoco teníamos la respuesta, por lo tanto, creo que está muy clara la postura.

Continuó Jesús Corredor: Podíais haber tomado nota de todas las preguntas para contestármelas.

Rosa M^a Carreño dijo: Las tengo aquí, si quieres te las leo ¿Vale?

El Alcalde dijo: Como las damos por reproducidas al siguiente Pleno. Más preguntas. Jesús Corredor continuó preguntando: Esta es una pregunta, es la primera vez que sobre estos temas pregunto, y me gustaría saber si se ha hablado con la inspección del área de Educación a la que pertenecemos para hacer el retranqueo que se ha hecho ó se está realizando del Colegio Virgen de la Nueva en la parte de la Avenida del Ferrocarril, y si ha se ha hecho las gestiones y si hay algún documento firmado donde diga que la inspección del área de Educación lo autoriza, me gustaría saberlo nada más, es que lo ignoro.

Intervino el Concejel de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Darse cuenta que hipocresía tiene Corredor, de verdad es una hipocresía, porque tú sabes que has pedido a la Directora, me consta porque me lo ha dicho ella, esa autorización de esa zona que tú dices que vamos hacer un aparcamiento, tú propuesta que te parecía mal hacer ese aparcamiento porque al colegio, al centro de salud hay que venir andando y tienes obsesión, solo te digo una cosa, si tienes obsesión vete a la cuesta de la barranca a vivir tranquilamente y vienes andando hijo, porque creo que es un bien para todo el ciudadano y no digas cosas que ya lo sabes, no hagas preguntas que ya sabes, no digas, es que voy a preguntar, que lo sabes, luego no me digas, voy a



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

preguntar que no lo sé, y explique Ud. ó al que sea el Concejal esto, pero no digas que no lo sabías, que sí que lo sabes.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Te puedo hacer una pregunta. ¿Esto lo has hablado con la Directora del Colegio?

El Concejal Guillermo Yuste dijo: Como he dicho, es más, hay un documento en el cual ella pedía autorización a la Consejería, al Consejo Escolar y todos están de acuerdo, excepto Jesús Corredor.

El Alcalde dijo: ¿Quiere decirse que la Comunidad Escolar está viendo con buenos ojos esas obras de las que se han pedido permiso?

Guillermo Yuste dijo: Es más, están encantados, están encantados porque hasta ahora no han dicho nada. Habrá otras cosas, también ha dicho que habíamos quitado un espacio, que lo habías dicho tú, desmíentelo si es mentira, que habíamos quitado un espacio, la Directora te ha dicho es verdad que hemos quitado ese espacio peligroso que estaba demandando todo el Consejo Escolar, todos los padres de esos niños y eso no lo cuentas, sí, bueno, todos, yo no digo, la mayoría.

El Alcalde dijo: Si lo dice la Directora, sabrá ella quién lo dice. Pero bueno, si esto está claro Jesús, si ya sabemos cual es vuestra estrategia, es decir, como no podemos meter baza porque no somos capaces de traer cosas de futuro como tú dices, porque anda que lo del Matadero es de futuro, menos mal que luego José Luis ha rectificado y ha dicho, bueno, pero que si no se puede cobrar a estos pues que se saque a concurso, menos mal, sino que futuro íbamos a sacar de la Moción. Pero por favor, cosas de futuro, pues mira un parking muy majo que va a quedar allí para los profes que están muy contentos con él, venga, adelante, preguntas de futuro Jesús, todas las preguntas de futuro que tú quieras.

Intervino el Concejal del PSOE D. Jesús Corredor para decir lo siguiente: Como Concejal en la oposición, es mi obligación y los votantes se lo he hecho de más veces pero te lo vuelvo a decir, no me perdonarían si cualquier situación que vea, considere ó que ellos me aconsejen no me informara, claro que si yo no me escondo, voy al colegio en horario que no me escondo, claro que he ido a ver a la Directora del Colegio y la he preguntado, le dije que si podía ver el Acta donde decía que el Consejo Escolar me dijo, déjame que termine, me dijo que ese documento no me lo podía enseñar, vale, yo no se lo he pedido, lo que no me pueda enseñar no se lo voy a exigir, y creí sus palabras, y te pregunto si hay un documento, porque la inspección del área de educación yo no la conozco y sé que está en Leganés, no he hablado con ellos. Entonces yo tengo la obligación de interesarme y es lo que he hecho y eso no es ser hipócrita, eso es ser consecuente, yo no he venido aquí a preguntarte, le estoy respondiendo a lo que él también me ha dicho, él ha dicho que soy un hipócrita porque voy a informarme donde, ó algo similar. La pregunta es, le estoy respondiendo a lo que él me ha dicho. Le estoy diciendo que me voy a informar todas las veces que me interese de las cosas.

Intervino el Concejal de ACS para decir lo siguiente: Perdona Pablo, si la pregunta ya la ha hecho, ya le he informado y le he dicho, perdona, ya le he informado de lo que él ha pedido, lo que no puede decir es que no sabía nada cuando





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

sí que sabía y por eso le he dicho que era un hipócrita, perdona por la dureza de la palabra, si eso sirve de algo, pero es que vosotros no lo hacéis.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: En primer lugar quería pedir un ruego de acuerdo a lo marca el Régimen Local y en aplicación del artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento cuando se constituye está obligado en los 30 días siguientes a cambiar los representantes de los órganos colegiados que están en el Ayuntamiento. Todavía al día de la fecha no se por qué estamos algunos Concejales de este Ayuntamiento actuales y no Concejales, siendo representantes en este Ayuntamiento en Costa de Madrid. Por tanto, os ruego que hagáis la modificación oportuna en el siguiente Pleno y a todos los efectos mi dimisión como tal, ya lo hemos manifestado en varias ocasiones. Es verdad que en todo este periodo no hemos adoptado ningún acuerdo ni antes, ni mucho menos a partir del 16 de Junio y por tanto yo creo que convendría esta sociedad de economía mixta, pues tiene un 50% el Ayuntamiento y que ha de representarlo los que estáis actualmente gobernando, no nosotros. Por tanto, más que empezar ya a indagar en el nuevo escándalo que vamos a montar, sería conveniente por parte vuestra que hagáis lo que marca la Ley, y es el artículo 38, que por eso te he pedido antes el libro, para que lo apliques y en el próximo Pleno ó cuanto antes, pues lo traigáis aquí y modifiquéis a los cinco Concejales que estamos todavía en el consejo y también dar cuenta a la asociación de vecinos de Costa de Madrid y también al Registro Mercantil de que se ha producido esa modificación, porque realmente nosotros no pintamos nada en esa sociedad.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Te contesto, dicho así queda niquelado, es que esto es fácil, además habéis sido vosotros, no, no es así José Luis y tú lo sabes. 1995, última inscripción en el Registro Mercantil, última 1995 ha llovido desde entonces, ha habido otros Concejales diferentes, me consta que el Concejal de Izquierda Unida que estaba en ese consistorio no estaba en los siguiente y sin embargo vosotros no lo habéis hecho, y eres tú el Presidente. Segundo, es una sociedad mixta pero es una sociedad anónima, y en las sociedades anónimas no mandan los Ayuntamientos, mandan los consejos de administración, si la sociedad mixta tuviese 51% el Ayuntamiento y 49% Costa de Madrid sí se podría hacer porque el Ayuntamiento ya dice, como tengo un 1% más, como hace el gerente del matadero, como tengo más acciones pues me reúno, acuerdo lo que tenga que acordar y el resto del consejo de administración tiene que tragar porque está en inferioridad, pero no es igual, aquí estamos 50 a 50, es decir, no manda nadie por encima de nadie, que no entiendo por qué se hace eso pero la realidad es esa. Por tanto, por mucho que el Ayuntamiento nos reunamos y digamos, no, es que nosotros ahora somos los que tenemos que representar según los estatutos a Costa de Madrid, quiero decir nosotros, todos, porque tiene que haber representantes de la oposición y tal. No se puede hacer, te pongo un ejemplo porque tú lo has vivido ¿Qué hubo que hacer con el Patronato Fundación Castillo de la Coralera? Dicen claramente los estatutos que los patronos por parte del Ayuntamiento son el Alcalde, un Teniente Alcalde me parece que dice y el Concejal del Grupo mayoritario ó algo así. Pero no obstante, tuvimos que reunirnos para hacer eso formalmente, por tanto, no se puede José Luis y tú lo sabes y me sorprende que vengas aquí diciendo que eso se puede hacer así, porque te ocurre





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

como con el contrato del matadero, no se puede rescatar un contrato sino está puesta la cláusula. Entonces, a parte de que no se puede hacer eso, ese ruego no te le podemos atender, en tanto tú como Presidente no regularices la situación en el Registro Mercantil, ¿Cómo que tú no eres Presidente? En el Registro Mercantil eres Presidente y ahora tendrás que afrontar la problemática de no haber cumplido la Directiva Europea del año 1999 y la Ley de Adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas del año 2000, tendrás que asumir que te toca como Presidente y el Consejo de Administración que presides hacer eso y mientras tanto los demás no podemos entrar ahí, porque claro va a pasar lo mismo que en el Ayuntamiento, entraremos, empezaremos a ver cosas raras, empezaremos a decirlo y nos volveréis otra vez a poner a caer de un burro, arréglalo tú y cuando lo tengas arreglado nos avisas y entonces ya nosotros entramos. No te pido que arregles ningún desastre ni nada, te pido que arregles la cuestión mercantil, por favor, que la ficha del Registro Mercantil se desbloquee, toma los acuerdos que sean necesarios en la forma que sean necesarios con el apoyo del Ayuntamiento, pero regularizar la situación en el Registro Mercantil, que es lo que tenías que haber hecho durante todos estos años.

Intervino el Concejel del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: Bueno no comparto tu teoría, tú tienes la obligación como Alcalde de San Martín de tomar posesión de esta sociedad que como puedes comprender yo no la hice, no la constituí, no constituí el 50% y tú eres el responsable de que en el próximo Pleno, si no lo has traído ya, que a los 30 días de constituir el Ayuntamiento, nombrar a los representantes del Ayuntamiento en Costa de Madrid y luego habrá que ver jurídicamente como se puede tomar posesión de mutuo acuerdo con la otra parte de la sociedad, que como puedes comprender no soy yo el encargado de hacer las gestiones, porque creo que aquí la obligación es vuestra, igual que se ha hecho la Fundación del Castillo de la Coralera, se ha hecho en el Patronato de Deportes y cualquier entidad, o se ha hecho en la Mancomunidad del Servicio los Pinares, el Consorcio de la Sierra Oeste, se ha nombrado a los representantes, pues aquí tienes la obligación de hacer la misma, la que os corresponde a vosotros. Por tanto, no trates de endosarme a mí una tarea que no es mía. Y yo pensando en las preguntas, quería hacer una pregunta sencilla que me imagino que esto lo tenemos claro, ahora con la empresa esta nueva que tenemos para la Limpieza de Edificios, la Limpieza Viaria, me imagino que habrá venido ya un camión de basura ó estará pronto para que vaya a venir el camión de basuras, este camión ¿Va con cargo al Canon que le vamos a pagar a esta empresa ó lo va a pagar el Ayuntamiento?



Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Muy sencilla, pero antes de esta pregunta que te la voy a contestar, es sencillísima, exactamente igual tú lo hiciste con el Matadero, igual. ¿Quién ha pagado las maquinarias que se pusieron en el Matadero, las naves que se hicieron en el Matadero, la depuradora, el depósito? ¿Quién lo hizo? La concesionaria, ¿Quién lo pagó? Ah no lo sabes. Pero si tienes el contrato aquí firmado por ti, 35% el Ayuntamiento, adelantado, no se por qué preguntas cosas que sabes. Bien, aprovecho para decir que este próximo Domingo día 15 es la presentación oficial de toda esa maquinaria que ha comprado esa empresa, cuya amortización está prevista en el contrato y la ha comprado esa maquinaria con los mismos argumentos que tú has dicho para el Matadero, porque el Ayuntamiento no

**Comunidad de Madrid**Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

puede desembolsar de golpe y porrazo 5.000.000 €, en comprar la maquinaria que hace falta, en construir la nave que hace falta, como no puede, otros nos dejan el dinero, lo hacen y cuando termine el contrato nos quedamos con la maquinaria exactamente igual que pone en el Matadero, exactamente igual, y si quieres te lo vuelvo a leer por si no te has enterado, lo pone exactamente igual, de momento hay maquinaria que antes nosotros no teníamos y que teníamos que pagar aparte y aquí está la persona que lo hacía, un camión pulpo para recoger los vertidos de esos vecinos insolidarios que desde que se abrió el Punto Limpio, en vez de llevar al Punto Limpio los restos de poda, hacen como yo en el Mirador de la Solanilla, anteayer pasó el camión, ya lo han visto limpio, pues han puesto allí los restos de podar medio olivar, o sea hay como un camión de Ramón ¿Verdad que sí Emilia? Vale. Pues entonces eso pasará el camión y lo recogerá, antes lo teníamos que hacer y pagarlo, ahora ya está pagado, vale. Entonces, el camión y la otra mucha maquinaria y las otras muchas obras que se van hacer, pues la pagará de momento la empresa y se irá devolviendo con cargo al Canon como tú firmaste aquí, así de simple. Y en relación de lo que tú has dicho del artículo 38, leo textual, porque es que a veces yo no sé si leemos el mismo papel o no. Artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Administraciones Públicas, dice: Dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva, ojo al dato que estamos hablando de Julio de 2007, el Alcalde convocará la sesión ó sesiones extraordinarias del Pleno de la corporación que sean precisas, a fin de resolver sobre los siguientes puntos, periodicidad de las sesiones de Pleno, creación y composición de las Comisiones, nombramientos de representantes de la corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno y ahora me voy al artículo 22, de la Ley de Bases de Régimen Local que dice las competencias del Pleno, haber si viene por aquí en algún sitio nombrar a los representantes de los consejeros, de los consejos de administración, vamos a verlo. Dice, al Pleno, control y fiscalización, acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales, es decir, en las Mancomunidades, en los Consorcios, no habla nada de Sociedades Anónimas, la aprobación del planeamiento general y la aprobación de los planes de urbanismo, la aprobación del reglamento orgánico, la determinación de los recursos de carácter tributario, la aprobación de las formas de gestión de los servicios, la aceptación de la delegación de competencias hecha por las otras administraciones, el planteamiento de conflicto de competencias, la aprobación de la plantilla de personal, el ejercicio de acciones judiciales y administrativas, la declaración de lesividad, la alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público, la concertación de operaciones de crédito, las contrataciones y concesiones, la aprobación de proyectos y obras, la adquisición de bienes y derechos, aquellas otras que deba corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial y las demás que expresamente le confieren las leyes, no pero si vamos a proponer a los mismos que tú. Sacamos el Acta del 2003, no si te lo voy a decir, mira, en el Acta del 2003 en el que vosotros tomáis posesión, donde se aprueba que Valentín sea el Concejal Delegado de Personal, ahí no nombráis a los representantes en Costa de Madrid, pero tendrás que decirlo, que sigan los mismos, señores proponemos que sigan los mismos y el Pleno dice que sí, que sigan los mismos, pero hay que hacerlo, si es que estamos en lo de siempre José Luis, es que quieres rizar el rizo en cosas que son absurdas, porque no vamos hacer cosas constructivas, pregunta.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: En esto de la Limpieza de Edificios quería saber de los que tienen asignada la empresa nueva que se ha adjudicado, ¿Quería saber si algunos de los trabajadores que tiene esta empresa asignada va a pagarlo el Ayuntamiento o va a pagarlo la empresa a través del Canon que la vamos a pagar? Que si los trabajadores que han pasado después de apuntarse al desempleo el 2 de Enero a la empresa que va a efectuar la limpieza de edificios, ¿Quién lo va a pagar, la empresa ó lo va a pagar el Ayuntamiento?

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Me dejás frío, no sé, vamos a ver, es que esto yo sin estudiar derecho lo entiendo y me imagino que cualquiera vamos, es decir, si yo paso de trabajar en el Ayuntamiento a trabajar en la empresa Limpiezas H, ¿Me va a seguir pagando el Ayuntamiento? Que tú lo hayas hecho con el Matadero no significa que los demás lo tengamos que hacer, aquello estaba mal y esto está bien, por supuesto que le van a pagar sus empresas.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: Muchas gracias por esa información, pero me sorprende que cuando se hace una concesión administrativa y se presta un servicio por una empresa, en algunos casos a los trabajadores lo paga la empresa y la maquinaria, pero en otro caso muy especial me gustaría saber ¿Por qué a la empresa que gestiona la radio municipal, el Ayuntamiento después de hacer la concesión, les paga una inversión que hemos leído hoy de 12.000 € para mejorar la radio y por otro lado le paga a la trabajadora, ¿No sería lo lógico que asumiese la empresa el servicio que va a prestar? Porque sino para que pagamos al año más de 12.000 €, más de 2.000.000 ptas., algo debe de pasar aquí, algo no cuadra, una cosa u otra.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Vamos a ver, pasa exactamente lo mismo que tú hiciste en el Matadero, vuelta con la burra al trigo. Es que de verdad, volver siempre a patear la huerta con la misma, yo no lo entiendo. Lo cual supone una inversión económica por parte del Ayuntamiento. Entonces, no lo hace el Ayuntamiento, perfecto, lo hace la empresa, nosotros cuando sacamos el concurso, pensábamos que aquello estaba en condiciones normales y cuando te pones a funcionar te das cuenta que está hecho un auténtico desastre, y entonces, como cuando sacas a concurso público en el que concurren dos empresas y se la lleva la más barata, no se ha contemplado que efectivamente aquello está mal, pues hay dos posibilidades, una que lo haga la empresa como en el Matadero, como en la limpieza, en el Matadero la empresa se genera mucho dinero, en la limpieza las cuotas son las que son, en la radio la empresa percibe del Ayuntamiento 1.000 € al mes por la explotación de la radio, con lo cual no sería de cabeza pedir a una empresa que ponga esos 12.000 € en el año para arreglar las instalaciones de la radio, las estamos arreglando nosotros, porque podemos y porque sabemos y porque es lo que hay que hacer, y tenemos capacidad financiera porque estamos hablando de 12, 14.000 € máximo, vale. ¿Cuál es la diferencia? Que no se mejora para una determinada radio, se mejora para todos, porque el contrato que nosotros hemos firmado que no es de 20 años ni de 23, es de dos, dentro de dos años si la empresa se va ó dentro de menos, los



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

que se beneficiaran de esa radio serán los que vengan detrás, igual que se habían beneficiado la otra empresa si hubiera pasado una oferta económica mejor y se hubieran quedado con la adquisición.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: No has aclarado el por qué tiene que pagar el Ayuntamiento a los trabajadores de esta empresa que prestan un servicio en una actividad que está externalizada, privatizada ó hecha una concesión por un periodo de dos años, no lo aclaras porque no te interesa, igual que se hace la concesión de una serie de servicios municipales y las empresas con lo que reciben cuando se hace una oferta, me imagino que eso se contempla y si hay una programación que se debe de hacer diaria. Además de esto me gustaría conocer si esta entidad, esta radio municipal está en conexión con otro tipo de frecuencia con otras emisoras, si pertenece alguna radio frecuencia de otros, como la de las Rozas de Madrid, la de Majadahonda, la de Boadilla del Monte.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Eso te pasa por no venir a las comisiones de cultura, si vinieras a las comisiones de cultura te habrías enterado del Pliego de Condiciones y te habrías enterado que un criterio de baremación para dar más puntos, precisamente era que la radio estuviese conectada con una cadena y cuanto más amplia la cadena mejor, ¿Por qué razón? Pues porque obviamente ni San Martín, ni Pelayos, ni ningún Ayuntamiento de aquí que somos pequeños tenemos capacidad económica para tener 24 horas de programación propia, ¿Entonces que hacemos? Se hace el programa del Ayuntamiento, la persona que hace el programa del Ayuntamiento y de la Juventud, cobra de Corporaciones Locales, el resto se enchufa en cadena y hay una cadena de emisoras que ofertó con la empresa que se adjudicó el estar conectados a eso, por ejemplo, me consta que la radio próxima de aquí, radio Pelayos, tiene conectado en cadena los informativos, perfecto, los informativos son, me parece los de Onda Madrid, pues es lo más normal del mundo, eso es lo más normal del mundo. Se me olvidaba, lo que nosotros no hemos hecho es cederle gratis la frecuencia, es decir, hay un contrato en toda regla, luego, aunque no has venido a la Comisión de Cultura no hay problema, pídemelo por favor el Pliego de Condiciones de la radio y te lo vuelvo a dejar.

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: Pero no, voy a pedir mejor para el tema este que haga un informe al Sr. Secretario del Ayuntamiento si el acuerdo de la normativa de la Comunidad de Madrid, estas emisoras municipales pueden estar emitiendo en cadena como es la de San Martín de Valdeiglesias. Por tanto, rogaría que se emita dicho informe y lo traigamos en la Comisión de Cultura, en el Pleno ó el próximo Pleno.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Perdona, tú pides el informe y yo lo traeré cuando decida. Pero sí, si, lo vamos hacer el informe y lo vamos hacer también comprobando si la normativa de la Comunidad de Madrid permite que se enchufe sin conocimiento de los Organismos Colegiados adecuados del Ayuntamiento, que se ceda gratuitamente la explotación de la emisora local, también lo vamos a contemplar en el informe. Por cierto como tengo aquí el dato te lo doy, mira, Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 28 de Junio de 2003,





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Acta de toma de posesión, te leo los puntos del Orden del Día, lectura del Acta de la sesión anterior, constitución de los grupos políticos municipales y designación de portavoces, régimen y periodicidad de las sesiones del Pleno, lo que dice el artículo, delegaciones en la Comisión de Gobierno, resoluciones y decretos de la alcaldía, nombramiento de Tenientes de Alcalde, creación de la Comisión de Gobierno, nombramiento de concejales delegados, creación de los concejales delegados, nombramiento de asesores del Alcalde, ah el Alcalde también tenía asesores, bueno, sí, sí, es que me ha gustado, fue idea tuya y me ha gustado, esto era broma hombre. Creación y composición de las comisiones informativas y de la especial de cuentas, constitución de la mesa de contratación, nombramiento de representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad los Pinares, nombramiento de representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad Sierra Alberche, nombramiento de representantes del Ayuntamiento en el Patronato Municipal de Deportes, nombramiento de representantes en los consejos escolares, centros educativos de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento y de las juntas económicas, no habla nada de nombramiento de los consejeros del Ayuntamiento en Caja Madrid. El Presidente de Costa de Madrid es el que elige el consejo de administración de Costa de Madrid, por Ley sí.

José Luis García dijo: El Alcalde de San Martín es el Presidente de Costa de Madrid, sea quien sea el Alcalde y eso lo pone en los estatutos de Costa de Madrid, que haga un informe el Secretario.

El Alcalde dijo: Vamos a ver José Luis, te vuelvo a recordar otra vez, si es que no quieres entenderlo, los estatutos de una sociedad privada que se llama Costa de Madrid Sociedad Anónima, los estatutos

José Luis dijo: de economía mixta.

El Alcalde dijo: Si, de economía mixta pero Sociedad Anónima. Entonces, como es Sociedad Anónima, quien manda en la Sociedad Anónima mal que tú quisieras mandar, es el Consejo de Administración y por Delegación de la Junta General que es el que nombra a los Consejeros el Consejo de Administración, luego me lo pones más a mi favor. Hay que decir aquí, queremos ser Consejeros, que lo apruebe el Pleno y luego que la Junta General de Accionistas de Costa de Madrid llegue y diga, vale, venga tal, ¿De acuerdo? Porque los estatutos de Costa de Madrid solo obligan a Costa de Madrid, ¿Qué ocurriría si la Junta de Accionistas de Costa de Madrid nombrara Presidente no al Alcalde de San Martín, sino a otro Consejero, el nombramiento sería ilegal, irían al registro a inscribirlo y el registrador mercantil le diría, no, esto no se lo puedo escribir por estatutos de Uds., no es ninguna ley, son estatutos internos de una sociedad mercantil por estatutos de Uds. tienen que nombrar a este señor que es el Alcalde, pero no porque lo diga el Ayuntamiento ni el Pleno, ni la Ley de Régimen de Haciendas Locales, ni la Ley de Bases, ni el ROF, ni nadie de nadie, lo dice exclusivamente los estatutos, lo dice exclusivamente los estatutos de Costa de Madrid, estatutos que como desde el año 95 no habéis presentado ni cuentas, ni ajustes, ni nada, pues están total y absolutamente paralizados en su aplicación porque son estatutos que no se adaptado ni a la directiva europea del 99, ni a la Ley de Sociedades Anónimas del 2000, por tanto, es imposible hacer nada en Costa de Madrid legalmente, en tanto en cuanto vosotros actual Consejo de Administración no lo arregláis legalmente, es imposible José Luis, no le des más vueltas.





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

José Luis dijo: Bueno quería que si puede ser que nos entreguéis el informe ese por parte del señor Secretario, pero también queríamos conocer los gastos de publicidad permanente, mensualmente que hay en las dos revistas, en las dos publicaciones que hay en la zona, la opinión del Sierra Oeste y también de la Almenada, desde el último pedimos desde Junio del año pasado hasta este mes, hasta este día del Pleno, gastos también, ya sabemos lo que nos cuesta la red municipal, 1.000 € más IVA, 1.160 € mensuales, pero antes nos gustaría que de alguna forma que nos entregues la documentación y también los datos, me imagino que después de la sentencia que habéis recibido, que lógicamente espero que no apeléis a la misma, yo os la puedo facilitar, me imagino que la habréis recibido ya, tú eres experto en varios juicios que has tenido. También me gustaría que ya de ese trabajo que tenemos que hacer de investigación, que igual que no hemos pedido los procedimientos que se han abierto en contra del Ayuntamiento desde el 16 de Junio de 2007, yo pediría, tampoco urge, no para el siguiente Pleno, me da igual, que por parte de los servicios del Ayuntamiento se analicen todos los procedimientos que he tenido, que han demandado al Ayuntamiento desde el año 1.987 hasta el año 2.007, veremos los que hemos tenido unos u otros, vamos a tener los procedimientos unos y otros y vamos a compensar. Y luego también en la factura de coste, que se nos diga en concepto de que son esas facturas que has planteado por la cuantía de 8.000 € de Concepción Cristobalena abogada también de este Ayuntamiento.

El Alcalde intervino para decir lo siguiente: Mira ya se me ha olvidado, es que es muy tarde, es que son ya las 11 de la noche, venga termina José Luis.

Continuó José Luis: También quería saber y que ya lo hemos preguntado otra vez y que hemos pedido ya el informe famoso de las cuentas que por las facturas que estaban pendientes de pago, ¿Me gustaría saber que persona, que trabajador del Ayuntamiento funcionario ó trabajador laboral, ha firmado dicho informe? También, lógicamente hemos pedido ya la copia del informe de las facturas, no solamente lo que nosotros dejamos pendiente de pago, sino también la copia de las facturas desde el 16 de Junio hasta la actualidad. Por otro lado quería conocer también por la Ley de Haciendas Locales que tiene el Ayuntamiento, la presentación de la liquidación del presupuesto del año 2007, que tenía que estar presentada, aquí el 1 de Marzo de 2008 y todavía no la conocemos. También nos hace falta conocer la cuenta general del año 2007, la forma en que proceden los presupuestos del Ayuntamiento, no se ve con un informe parcial, sino se ve con la liquidación del presupuesto y con la cuenta general, que debía de estar en el Pleno desde el 1 de Octubre de 2008 y la señora Concejala de Hacienda que no está muy pendiente, debe ser que se le ha olvidado, por tanto pedimos que se nos entreguen las cuentas como es la obligación de este Ayuntamiento, no sirve de excusa de que lo estamos mirando, yo creo que ya toca el plazo, ha pasado el plazo y además de eso también sería conveniente se remite a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Nosotros en todos los plazos, en todos los años mandamos las cuentas a la Cámara de Cuentas, vosotros en el primer año que teníais que haberla mandado no lo habéis mandado. Por tanto, sería conveniente que para el próximo Pleno tuviésemos las cuentas aquí.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino la Concejala de ACS D^a Montserrat Cabrero para decir lo siguiente: Te pregunto ¿Estas seguro que no se han presentado las cuentas en plazo todos los años? Lo acabas de decir.

Continuó José Luis: Por otro lado, como este Ayuntamiento ha vuelto a perder un juicio

Guillermo Yuste dijo: Pero ponte de pie.

José Luis dijo: Yo la verdad es que Guillermo, estuvimos 4 años juntos pero yo nunca te dije a ti ninguna tontería de ese tipo, nunca te lo dije, se que tus preguntas siempre eran con protocolo. Por tanto me gustaría conocer, dado el juicio que ha perdido este Ayuntamiento con la demanda que ha presentado el Grupo de Concejales Socialistas por el derecho a la información de los Concejales, en la que pedíamos varias cosas y hay varias de ellas en las que dice el Tribunal que este Ayuntamiento incumple y no cumple, ahora mismo hay otros 15 días para que presentéis apelación, yo creo que ya está claro que tenéis la obligación de darnos los documentos aunque os pese, aunque no os guste, pero es nuestra labor y no es ninguna molestia, es decir, para nosotros la molestia es tener que copiarlo a mano, pero si que la verdad, la obligación de la oposición es vigilar y controlar lo que hace el Gobierno Municipal y por eso habéis perdido otro juicio más. Por tanto yo creo, después de esta sentencia creo que vamos a normalizar las relaciones y de alguna forma cuando os piden documento nos lo entregáis y lo vemos y porque sino nos vais a obligar a presentar una nueva demanda y no queremos. Por tanto os ruego que no apeléis, que asumáis la sentencia tal como es y sino la traéis mañana la tendréis aquí en el Ayuntamiento y por tanto darnos los documentos que os pedimos para intentar de alguna forma que sea un intento democrático y que haga sus deberes como debe de hacerlo.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Me alegro que quieras normalizar las relaciones cuando habéis tirado por ahí un panfleto diciendo que habéis roto las relaciones conmigo, me alegro mucho, eso de rectificar es de sabios, no es propio de ZP, pero me alegro que de los socialistas de San Martín si lo sea. Tema de cuentas y de papeles: Que yo sepa, por la información que yo tengo de mi abogado, solo había una parte en la que el Fiscal decía que no se os había dado como parece ser que debía ser, pero que si se os había dado, es decir, se os ha dado tarde pero se os ha dado, vale, bien, no lo has traído, curiosamente vienes hablar de la sentencia y vienes sin papeles, te pasa siempre igual hijo, tráela mañana venga, nos la pasas por ahí y ya veremos. Pero con relación a los papeles, imagínense Uds. lo que acaba de pedir para el próximo Pleno, yo de verdad mañana no me sorprendería, imagínense ¿Qué es lo que has pedido? Todas las facturas pendientes desde ante del 16 de Julio de 2007 ¿Saben lo que es eso? 7 carpetas así de gordas y así de altas llenas de papeles. Esto que me han traído aquí es un mes, pues como éste 9, están repartidas en 7 carpetas, es que tú no has pedido la relación, has pedido las facturas, la relación yo te la doy, has pedido las facturas. Siguiendo, además de esto, las que van desde el 1 ó desde el 16 de Junio hasta hoy, o sea, otro año y medio más de más facturas, también tengo la relación, también se lo que supone, pero como os lo vamos a dar como hemos dicho, pues evidentemente también lo tendréis, más lo que os hemos pedido antes de las denuncias, que significa las del 87 para aquí, ¿Qué significa que una persona se tiene que vestir de buzo, bajarse al archivo y papel por papel ir las encontrando, eso además de lo anterior para dentro de dos meses y además de todo eso todo lo que nos han





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

pedido antes que ya antes se le han puesto a Roberto las gafas coloradas del susto que se ha pegado. Bueno pues muy bien, vosotros pedirlo ¿Qué es lo que va a ocurrir? Pues lo que ocurre siempre, lo que yo tengo obligación es de contestaros en los 5 días naturales siguientes de si os las dejo o no os las dejo y según la ley sino os las dejo os tengo que decir no os las dejo por esto. Por tanto ¿Qué ocurre? Pues evidentemente cuando uno autoriza que se den los papeles se dan con la colaboración del trabajo de los funcionarios, ¿Saben Uds. lo que yo voy a tardar mañana en firmar una resolución que diga "autorizamos a los Concejales del PSOE a que miren todas las facturas pendientes de pago desde el año no sé cuantos"? ¿Saben lo que tardo en firmar eso? 2 segundos ¿Saben lo que pueden tardar los empleados municipales en cubrir toda esa información? Un mes largo de trabajo de una persona, no pero si lo sé porque las personas que han hecho la constatación de las facturas pendientes se han tirado 4 personas 10 días que son, si los cálculos no fallan, 40 días, 4 por 10 igual a 40, digo esto como aquello del socialismo hay números que no suelen ser compatibles pues por si acaso. Pero es que luego después de eso, la siguiente constatación ha estado otra persona y esto ya era comprobar sobre lo comprobado, o sea más fácil, no había que buscar papeles sino que con el listado ir cotejando, bueno pues ahí se ha tirado una persona 4 días, o sea, 44 días en preparar esa documentación, yo les voy a dar autorización para ello pero digo claramente aquí que eso se hará siguiendo las instrucciones del Secretario y de la Interventora del Ayuntamiento que son los que tienen que garantizar que cuando vengan los ciudadanos al Ayuntamiento tengan la atención adecuada y no les pueda atender porque están los funcionarios buscando papeles para la oposición, el derecho a la información tiene que estar supeditado sin duda al derecho de los ciudadanos al recibir servicios por los que pagan impuestos, vale, entonces lo tendrás. Y con relación a la cuenta general del 2007, vuelta con la burra al trigo, otra vez, si es que estamos igual. Informe de la Cámara de Cuentas del año 2005, San Martín de Valdeiglesias, respecto a la estructura y contenido de los documentos presentados, no se han incluido en el remanente de Tesorería, cantidad alguna en concepto de saldos de dudoso cobro cuando el importe de los deudores pendientes de cobro, con una antigüedad superior a 5 años, alcanzan un importe considerable y la recaudación, por este concepto durante el ejercicio ha sido escasa, es decir, la Cámara de Cuentas os está diciendo que habéis hecho una trola, que habéis dicho que había este remanente de Tesorería, pero que ese remanente no es, porque teníais que haber dicho, vale, pero es que a lo mejor de todos estos que están en ejecutiva, que los tenemos por aquí, que son un pegote, un montonazo, que los tenemos por años, y que en el año 2005 teníamos en recaudación ejecutiva, concretamente se incrementaron en 250.967 € y el total del año 2005 804.662 €, no provisionasteis ni un clavo, ¿Qué significa provisionar? Pues es decir, bueno, tengo tanto dinero en el banco en teoría porque son cosas que no he cobrado, las voy a guardar el dinero por si acaso no me pagan los morosos, por si acaso estos no me pagan voy a guardar en el banco el dinerito, bueno pues eso no lo habéis hecho. Por tanto, los resultados del ejercicio del 2005 son falsos, por acción ó por omisión, pero son falsos. Si nos vamos al 2006, que también está aquí, no, no, yo te lo estoy diciendo a ti que has preguntado, tranquilo, si es que hay que saber porque cauce circula el agua para saber a que pozo cae. Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, dice: En relación a la cuenta general de la entidad local remitida a esta Cámara, obviamente estamos hablando del Ayuntamiento de San Martín de





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Valdeiglesias, le comunico que como resultado de las comprobaciones realizadas, perdón, dice, a bueno, con relación a lo de las fechas dice: En relación a la cuenta general de la entidad local remitida a esta Cámara con fecha 4 de Diciembre de 2007, ¿Pero no quedábamos que teníamos hasta tal? Sí, sí, en Febrero estamos y la tuya la presentaste tarde, si lo estas diciendo aquí, ya estamos con el relativismo socialista, si me paso el plazo tres días soy bueno, si me paso el plazo tres meses soy malo, no, vamos a ver, la deuda es deuda sea de 50 € ó de 100.000 €, vale, vosotros a los de 100 € les apretáis las tabas y les embargáis las cuentas y a los de 100.000 € ni puñetero caso, 14 años negociando para no cobrar. Bueno pues eso dice que además de presentarlas fuera de plazo, dice: Le comunico que como resultado de las comprobaciones en relación al contenido de los archivos, así como a la coherencia interna de la información contenida en los mismos, es decir, esto que dice aquí ¿Cuadra ó no cuadra? Pues dice: se ha puesto de manifiesto una serie de incidencias que serán recogidas en el informe de fiscalización de las cuentas generales de las corporaciones locales del ejercicio 2006, bueno esas incidencias son miren Uds., una página, dos páginas, tres páginas, cuatro páginas, por eso lo pone aquí "Cámara de Cuentas", por eso estoy haciendo trampas, te las voy a decir, algunas, algunas, cuentas del resultado económico patrimonial general, es decir, la cuenta de resultados del Ayuntamiento, dice: El ahorro ó desahorro de la cuenta de resultado económico patrimonial no coincide con la diferencia entre el total haber y el total debe, lo que les he dicho tantas veces, es decir, resultado que ponemos aquí, 10, haber 20, debe 25, resultado 10, no, 20 menos 25 es -5, no son 10, no coincide y refleja un desahorro, o sea que no hemos ahorrado, que hemos desahorrado en la cuenta de resultados en lo que en realidad es un ahorro, de acuerdo. Por tanto esto señores no se hace en un rato, pero es que como esto ha ocurrido con la cuenta del 2007, la diferencia es que tú además de enviarlo tarde lo envías mal, lo envías tarde, en lugar de en Octubre en Diciembre, tres meses después y lo envías mal José Luis, yo lo voy a enviar tarde, muy tarde, tres meses después que tú, pero lo voy a enviar yo creo que bien ó por lo menos con la Interventora como ella lo haga, porque al fin y al cabo

José Luis García dijo: Pues lo mismo que la otra vez.

El Alcalde dijo: No, no, perdona, aquí la Interventora no estaba, estaba el Interventor, ahora la culpa la vuelve a tener Roberto, esto me suena de la Auditoria, la culpa del Secretario que no ha estado interviniendo los contratos, ya, ya, ya. Para vuestra información os diré que la Cuenta General ya la ha terminado la Interventora, me va a pasar los documentos para firmar, obviamente voy hacer que me lo cuente, que yo sepa lo que estoy enviando a Madrid, luego claro te vienen estos papeles como a ti y no te enteras. Yo voy hacer que me lo cuenten y aunque soy de pueblo y cortito, lo que no entiendo lo preguntaré, pero lo que no voy hacer es enviar un pufo como estos por una razón muy sencilla, porque cuando uno va Madrid a pedir subvenciones le cogen este papel, la recaudación, y le dicen vamos a ver, esto es el nivel de preocupación de un Ayuntamiento por conseguir fondos, el que ya hemos visto aquí que os preocupa, que es vamos a abrir el Matadero aunque no se cobre, no. Si nosotros presentamos las cuentas mal, si nosotros tenemos 1.000.000 € en recaudación ejecutiva, si nosotros no tomamos medidas para perseguir estos morosos, cuando vayamos a pedir dinero a las administraciones empezando por la propia Dirección General de Tributos del Gobierno Zapatero, nos van a decir verdes las han segado, que sino cobráis a los que os deben, nosotros no os vamos a dar, esa es la





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

gran diferencia y eso es por lo que yo me preocupo porque las cuentas estén bien hechas, ¿Alguna pregunta más?

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luis García para decir lo siguiente: En relación a lo de las cuentas, simplemente para aclarar y para preguntar nuevamente y para la pregunta que he hecho antes porque parece ser que no os habéis enterado, el Grupo de Concejales Socialistas ha presentado una demanda de amparo ante los derechos fundamentales, parece ser no conocen todavía el fallo de la demanda, pero dice

El Alcalde dijo: No, parece ser no, el Secretario no lo ha recibido.

José Luis dijo: Pues esta es la sentencia del 2 de Febrero en el que dice que en cuanto al baremo de las becas de licencia deportiva se tienen para admitidos, porque no existía baremo para las becas deportivas, en cuanto a los contratos firmados por el Patronato municipal de Deportes, el Alcalde debe de disponer que se sirvan a los demandantes todos los contratos firmados por la administración del Patronato de Deportes del 16 de Junio de 2007, en cuanto a la auditoria el Alcalde deberá disponer que se sirvan a los demandantes originando la auditoria laboral completa. En cuanto al contrato de la auditoria el Alcalde deberá disponer que se sirva a los demandantes el contrato celebrado con la empresa que realizó la auditoria antes citada. En cuanto a los pagos del periódico "La Opinión" el Alcalde deberá disponer que el departamento de Contabilidad y Tesorería informen a los demandantes sobre los pagos que figuren contabilizados efectuados por el Ayuntamiento en este diario, desde el 1 de Abril de 2004 hasta el día 1 de Abril de 2008, en el plazo de dos meses. En cuanto a los gastos del Palacio de la Navidad del año 2006-2007, el Alcalde deberá disponer del Departamento de Intervención y Tesorería informe a los demandantes de los gastos que figuran contabilizados imputados en el plazo también de dos meses. Por tanto, yo os pregunto, que vista la sentencia que tenéis que darnos la documentación, que alguna ya nos la habéis dado, alguna, alguna, espero que no apeléis sobre todo porque supone más coste para el Ayuntamiento dicha sentencia, porque la habéis perdido.

El Alcalde dijo: ¿Cuál es la pregunta?

José Luis dijo: No, que os pido que no apeléis.

El Alcalde dijo: Esa es la pregunta, es un ruego entonces.

José Luis dijo: Y en cuanto a las cuentas decir que el Ayuntamiento socialista todos los años presentábamos nuestras cuentas a la Cámara de Cuentas, antes al Tribunal de Cuentas. El Tribunal de Cuentas y la Cámara presentaba un informe y planteaba las incidencias, y el Ayuntamiento, ni el Alcalde, ni el Concejal de Hacienda, porque no son los técnicos cualificados, hacían alegaciones a esas incidencias, espero que ya, teniendo además en este caso una Interventora en el Ayuntamiento, que ya habréis presentado me imagino ya, las alegaciones a las cuentas del 2006, pero lo cierto es que el Ayuntamiento socialista presentaba las cuentas en plazo, antes del 1 de Octubre traíamos la Cuenta General al Pleno del Ayuntamiento, y luego se remitían y en los Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid, y ahí está el informe de la Cámara de Cuentas, uno de los pocos Ayuntamiento que remitía y cumplía con el trámite de auditar las Cámaras de Cuentas, era el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, y ahí está la relación, ahí tienes el informe, te vas a ver todos los informes y en cambio hay muchos Ayuntamientos de todos los colores que no presentaban, como el de San Martín de Valdeiglesias a partir del 2007. Por tanto yo creo, dejémonos de





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

milongas, darnos las cuentas, que las podamos comprobar y en todo caso yo creo que es la forma más tranquila de que podamos ver las cosas, porque para que dos personas ó dos grupos políticos se puedan llevar bien, hay que intentar evitar dar un Pleno y hacer un espectáculo para justificar una decisión ilegal de una persona que ha contratado a un familiar, pues me parece bien por la persona pero me parece francamente mal el procedimiento

El Alcalde dijo: Que conste en Acta que has dicho que la decisión es ilegal

José Luis dijo: Sí, si, ilegal si, lo que ha dicho la Concejala me parece denigrante el traer los datos de una trabajadora que se ha marchado, que la habéis despedido hace 4 días, de una trabajadora que estuvo en la radio municipal, parece que eso no es contribuir ni al diálogo ni a nada

El Alcalde dijo: ¿Y a la otra sí?

José Luis dijo: No, no, yo no he traído ningún dato ni sé como se llama, ni lo hemos planteado tampoco, pero para justificar eso hacemos un ataque mirando todos los antecedentes, es verdad que como dice ya vuestro periódico, más si tenéis algo que acusarnos, dejarnos en paz y mandar al fiscal lo que tengáis y dejarnos tranquilos, que es lo que queremos, vivir tranquilos. Así que te ruego por favor Pablo y a todo el mundo del gobierno, si, si, que si tenéis una acusación de verdad, mandarnos al Tribunal y dejar ya de mentir, de manipular la información y de pagar con fondos municipales una cantidad muy importante por decir mentiras y manipulaciones. Por tanto os pido, que si hay algo de verdad grave, mandarlo ya y dejar de perder el tiempo y que los tribunales digan, igual que ha ocurrido hoy con el PP, que ha dimitido el Alcalde de Boadilla, el Consejero de Deportes por mentir y hacer trampas. Por eso mandarnos, si estamos tranquilos, no tenemos nada que ocultar y de esa forma mantendremos la convivencia y el diálogo, eso es importante.

El Alcalde dijo: El diálogo se mantiene siendo constructivos. Con relación a lo de denunciarnos, ¿Qué estamos haciendo aquí? Ahora, yo estoy haciendo lo que es mi trabajo, denunciar vuestros errores de gestión que muchas veces van asociados a intencionalidad política clara, clarísima, meridianamente clara, vale. Por tanto, nosotros os denunciemos aquí todo lo que habéis hecho mal, también hemos aplaudido algunas de las cosas que habéis hecho bien, vale, alguna, pocas hay pero hay alguna, por ejemplo externalizar las cosas, pero claro el externalizáis los servicios y los externalizáis de aquella manera y claro luego nos toca a nosotros venir a resolver la papeletea de la Federación Madrileña de Natación ó de Explotación de Frigoríficas San Martín, porque claro lo hacéis mal, pero el concepto era bueno, voy a externalizar porque no tengo capacidad financiera para afrontar las reformas y como no ocupaban el Ayuntamiento que lo adelante una empresa ¿Vale? Con relación a todo eso, a todo lo que dices tú de las cuentas, que no José Luis, que las cuentas las has presentado tarde, que te lo están diciendo aquí, 4 de Diciembre de 2007, no pero perdona, 4 de Diciembre de 2007, y las has presentado como, mal. Vamos a ver José Luis, si había más de 100 facturas en cajones sin contabilizar de vuestro periodo, como leches quieres que haga las alegaciones si primero hay que meter la contabilidad a las facturas, que primero hay que contabilizar lo que tu equipo no contabilizó.

José Luis dijo: ¿9 meses en contabilizar 100 facturas?

El Alcalde dijo: No perdona, 9 meses y lo que nos de la gana, si es que con el trabajo que tú encargas a los funcionarios se pasan media vida buscándote papeles, que





Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

quieres que hagamos, si estamos buscando papeles todo el día. Y con relación a los papeles que dices, vamos que te dice la sentencia, dice: Algunos nos habéis dado, no, algunos no os hemos dado, hay uno que tengo la duda, que tengo la duda si la persona que trabaja en el patronato lo ha hecho o no lo ha hecho, que tengo la duda, pero todo lo demás está dado y requetedado y requetemirado. Baremo de las becas, obviamente el Tribunal acepta que no se había hecho y que se hizo por un motivo de urgencia tal y como constaba en la Comisión de Cultura a la que como no asististe pues no te enteraste, pero Jesús Corredor que asiste a todas se enteró, y sabía que no se podía haber hecho el baremo porque el chaval, Javier Fernández, que necesitaba los 4.500 € de hoy para antesdeayer, vino, nos reunimos de urgencia, no perdón, incluso le dimos antes el dinero y luego le dijimos, oye vamos a hacer la reunión de urgencia porque creo que debéis tener información de esto, y se le dio la información. Por tanto el juez dice, esto no, damos por bueno que lo habéis hecho. Los contratos del PMD es lo que me queda la duda, no lo sé, no lo sé, la auditoria laboral en un Pleno aquí, aquí en un Pleno, a ti y a todos los representantes de los partidos políticos como se va hacer con el informe. El contrato de la auditoria laboral no te puedo dar lo que no hay, ¿Por qué no hay un contrato de auditoria laboral? Porque es un contrato profesional como se ha hecho con Cristobalena, que es un encargo y tú llegas y le dices, señora abogada, Ud. va a ser la Secretaria del Consejo de Administración de Costa de Madrid, y le vamos a pagar con fondos del Ayuntamiento, aunque es una sociedad mixta de la que solo tenemos el 50% de las acciones, sus honorarios como Secretaria de la sociedad se los pagamos con dinero del Ayuntamiento, pero no hicisteis ningún contrato, sencillamente presentaba sus facturas, que espero que estén en regla porque no las hemos mirado, le has pagado 2.000 al mes, si hombre que sí, que están aquí,

José Luis dijo: Es un procedimiento del último día.

El Alcalde dijo: Ah el procedimiento del último día, que curioso, que sí, que sí, pero no dices que no tenáis juicios que todos los hemos hecho nosotros. Pues mira, si es un procedimiento, el señor Iturzaeta por el seguimiento de un procedimiento, por favor Montse miraló, 1.600 €, si es un procedimiento de 9.000 y pico euros, ya nos vale, hemos contratado un abogado que tiene que ser una eminencia. Bueno, 2.000 € al mes son 10.000 € entre cinco meses, eso lo diga Agamenón ó su porquero es lo verdadero, 10.000 € en cinco meses la señora Cristobalena, que tampoco tenía contrato, porque es un profesional al que se le hacen unos encargos, llévanos este juicio y no se saca un concurso, ni se firma, llévame este juicio, te lleva el juicio y te cobra, si te interesa bien, sino le echas y al siguiente contratas otro abogado, vosotros no lo habéis hecho y ya está. Pero las facturas si estaban y de hecho habéis visto todas, las pedisteis, se os autorizó en un Pleno se os trajo. De verdad José Luis lo tuyo es de película pero de miedo, aquí pediste en un Pleno, en ruegos y preguntas "queremos conocer las facturas de tal" al Pleno siguiente como hoy, pun, facturas relacionadas, están en las Actas, cuando se cuelguen lo podréis mirar en la página web, que esperaré que sean mañana sin falta, está dicho en el Pleno, toma Acta, toma factura, factura, factura, importan tanto. El Pleno pasado, que sí, claro que sí, es que la gente que trabaja cobra, aquí parece ser que en el Ayuntamiento había otros que cobraban y trabajaban poco ó nada.

José Luis dijo: Hay otro que no cobran igual.

El Alcalde dijo: No, no, dímelo a mí a los que pagabais en el 2004 si les pagabas tú. Y a los del 2005, ¿También les pagabas tú? Y a los del 2006 ¿Les pagabas tú? Y los



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

118.000 de Sufi que tampoco están sin cobrar, y los 25.000 € de esos contenedores subterráneos que esperamos encontrar algún día, porque en la calle ancha no están, los vamos a buscar haber si los encontramos, lo vamos a buscar, estamos en ello, por supuesto que vamos a investigar porque nosotros somos gente seria José Luis y no nos escudamos detrás de demagogia barata que no conduce nada más que ha intentar eso, lo que yo digo para otros temas, la estrategia del calamar, echo tinta, enredo, lío, tal. Bueno tú fíjate traes una carpeta llena de papeles, aquí han quedado desmontados todos y cada uno de los argumentos que habéis hecho esta noche con pruebas, todos y cada uno, y luego sacaréis una corredera diciendo que todo esto que nosotros decimos es mentira, y habrá alguna persona con buena intención y con buena fe, socialistas de pro, que todavía os creará, pero lamentablemente para vosotros cada vez son los menos, porque la gente de San Martín es muy inteligente, por eso San Martín es como es y pese a vuestros 20 años de desgobierno, estamos en un pueblo que solamente se cree aquello que ve que es capaz de sacarnos adelante, y no las patrañas que llevas lanzando toda la noche. Vamos que, que prevalezca el interés de un señor que lleva 15 años sin pagar al Ayuntamiento sobre el de los vecinos de San Martín que nos debe 118.000 €, es lo último que podía esperar ver de ti. Sigo, Palacio de la Navidad, ya esta dada la orden hace meses, no, perdóname, que te vuelvo a decir José Luis que está dada la orden, que mi trabajo consiste en dar la orden, pero que no voy a obligar, no voy a obligar a ningún funcionario a que deje su trabajo de atención a los ciudadanos por prepararte a ti un papel más, que tienes mi autorización y puedes exhibirla durante todo mi mandato como Alcalde, pero no voy a obligar a ningún funcionario a que deje de atender a los ciudadanos por prepararte a ti un papel.

La Concejala del PSOE D^a M^a Carmen Parras dijo: Un año.

El Alcalde dijo: Un año has tardado tú en subir a verlo.

M^a Carmen dijo: No señor.

El Alcalde dijo: Como que no. El Palacio de Navidad, M^a Carmen escucha, sino escuchas no lo vas a entender, yo entiendo, yo lo sé pero la que no quieres escuchar eres tú. Palacio de la Navidad, presentan la solicitud de información en Febrero, el Palacio de la Navidad por si alguien no lo sabe terminó el 10 de Enero, y yo les añado como aclaración que lamentablemente hay alguna persona que gracias a su buena predisposición todavía no le hemos pagado, ¿Verdad? Los patines sí, porque llega el de los patines, son 1.000 y sino no hay patines, entonces se pagan los 1.000, ¿Vale? Por eso sale el dato del gasóleo, porque se paga al del gasóleo.

M^a Carmen dijo: Pues no está puesto.

El Alcalde dijo: Pues no estará. Puedes subir a verlo cuando quieras, Carmen que subas a verlo cuando quieras, estás autorizada para verlo, distinto es que tú lo entiendas, pero autorizada estás para verlo.

M^a Carmen dijo: No estoy autorizada para verlo.

El Alcalde dijo: Si, estas autorizada ¿Entonces como te han enseñado eso? O sea estás insinuando que la Interventora, señores esto es el interés solo por tener razón. En que cabeza cabe que una Interventora, funcionaria pública, va a arriesgar su puesto de trabajo dándote unos papeles si y otros no, porque a diferencia de lo que vosotros hacíais que guardabais facturas en los cajones que luego aparecen y hay 100,

M^a Carmen dijo: Menos mal que todavía no nos hemos llevado todos los documentos que desaparecieron, te contradices a ti mismo.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

El Alcalde dijo: No, no me contradigo. Te leo para que lo sepas, desde luego yo si te digo, el informe del año 2004 de la Cámara de Cuentas no lo tenemos, firmado por el Secretario, un documento que no está en el Ayuntamiento, que curioso, estos documentos siempre llegan al Alcalde, no sé lo que has hecho con ellos, yo se que el Secretario del cual me fio, dice que no están en el Ayuntamiento y por tanto estamos en lo de siempre, pero venga, vamos a ver si enredamos. En que cabeza cabe que si tiene autorización para ver los papeles no va a ver otros.

M^a Carmen dijo: Esta es la autorización que dice la Interventora, no sirve, mientes en cuanto hablas, en cuanto abres la boca mientes.

El Alcalde dijo: Me queda mucho para alcanzarte M^a Carmen, años luz.

M^a Carmen dijo: No soy yo sola, estaba otra compañera conmigo, o sea que somos dos.

El Alcalde dijo. ¿Y qué van hacer, enseñarte a las dos, hoy a una y a otra mañana?

M^a Carmen dijo: No has autorizado.

El Alcalde dijo: Y te va a autorizar a ver esos y los otros no, vamos M^a Carmen, no te lo crees tú ni harta de gaseosa. Pero es más, mira mañana por la mañana Roberto vamos a buscar la autorización que les hemos hecho y se las vamos a poner clavadas en la puerta del PSOE para que te enteres.

M^a Carmen dijo: Mañana cuando llegue la Interventora le pasas la orden y me la pones en la puerta.

El Alcalde dijo: Sí, voy a quitar a la Interventora del trabajo del Ayuntamiento para que te atienda a ti, tienes un horario, te vienes en ese horario.

M^a Carmen dijo: Cumple el horario y la toma de notas también, mal que te pese, y que te fastidia un montón.

El Alcalde dijo: No, pero que a mí no me fastidia nada, no me confundas contigo, que no, no me fastidia, estás autorizada para ver los papeles, súbete y velos, y si la Interventora no tiene tiempo no te los dará, punto, te los dará otro día.

M^a Carmen dijo: Me da los papeles y otros no.

El Alcalde dijo: Eso digo yo, tú sabrás que lo has pedido. La relación que tiene ella es que se autoriza a que te de lo que has pedido, que es ingresos y gastos realizados hasta la fecha del Palacio de Navidad, hasta la fecha, si han entrado otros gastos después de la fecha, pues evidentemente los tienes que volver a pedir, que no lo sé Carmen, que te estoy diciendo que como tú no entiendes de números pues a lo mejor ha podido pasar eso, pero que yo no lo sé. Bien, ¿Alguna preguntita más? Pues se levanta la sesión.

